

# Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

—— 2021-2024 ——

Programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo  
2019-2024



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



# ÍNDICE

	Presentación	6
<b>1.</b>	Fundamento normativo de elaboración del programa.	9
<b>2.</b>	Siglas y acrónimos.	11
<b>3.</b>	Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.	12
<b>4.</b>	Análisis del estado actual.	13
<b>5.</b>	Objetivos prioritarios.	21
<b>5.1</b>	Relevancia del Objetivo prioritario 1: Modelo de desarrollo territorial equilibrado y sostenible.	22
<b>5.2</b>	Relevancia del Objetivo prioritario 2: Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.	26
<b>5.3</b>	Relevancia del Objetivo prioritario 3: Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.	30
<b>5.4</b>	Relevancia del Objetivo prioritario 4: Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales e indígenas en el territorio.	34
<b>5.5</b>	Relevancia del Objetivo prioritario 5: Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.	38

---

<b>5.6</b>	Relevancia del Objetivo prioritario 6: Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.	<b>42</b>
<b>6.</b>	<b>Estrategias prioritarias y Acciones puntuales.</b>	<b>46</b>
<b>7.</b>	<b>Metas para el bienestar y Parámetros.</b>	<b>86</b>
<b>8.</b>	<b>Epílogo: Visión hacia el futuro.</b>	<b>114</b>
<b>9.</b>	<b>Lista de dependencias y entidades participantes.</b>	<b>116</b>

---

## Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

### CRÉDITOS

#### **Román Guillermo Meyer Falcón**

Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

#### **David Ricardo Cervantes Peredo**

Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Agrario

#### **Daniel Octavio Fajardo Ortiz**

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### **Óscar Javier Garduño Arredondo**

Titular de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, UPDI

#### **Víctor Hugo Hofmann Aguirre**

Director General de Ordenamiento Territorial, DGOT

#### **Anabel Palacios Moreno**

Directora de Planeación, UPDI

#### **Martha Pérez Contreras**

Directora de Instrumentos de Ordenamiento Territorial, DGOT

### Equipo técnico de la SEDATU

#### **Blanca Aurora Hernández Quiroz**

Directora de Seguimiento y Coordinación Interinstitucional en Ordenamiento Territorial, DGOT

#### **Rubén Rojas Villaseñor**

Director de Lineamientos y Asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial, DGOT

#### **Edgar Buenrostro Salazar**

Director de Gestión de Proyectos Prioritarios, SDUV

#### **Pablo Leautaud Valenzuela**

Subdirector de Análisis Territorial y Sistematización de la Información, DGOT

#### **Karla Palma Pardínez**

Subdirectora de Opiniones Técnicas en Ordenamiento Territorial, DGOT

#### **Sohad Díaz Mattiello**

Subdirectora de Coordinación y Normas Oficiales Mexicanas, DGOT

#### **María Alejandra Castillo Musiño**

Subdirectora de Seguimiento y Evaluación en Ordenamiento Territorial, DGOT

#### **María Isabel Riva Palacio Montes**

Subdirectora de Capacitación y Asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial, DGOT

#### **Humberto Alejandro Castañeda Hernández**

Subdirector de Lineamientos Técnicos en Ordenamiento Territorial, DGOT

#### **Sarai Covarrubias Olguín**

Jefa de Departamento de Desarrollo de Proyectos, UPDI

#### **Delia Evangelista Garduño**

Equipo Técnico, DGOT

### Equipo técnico de la DGOT

Alfonso Hernández Galindo, Almira Teohua Luna Tejocote, Deni Ochoa Espinoza, Diego Isaín Velázquez Romero, Erika Ramos Lara, Fernanda Pérez Luna, Gerardo Cortés Paulino, Hisami Belem Moyano Celaya, José Luis Olliver González, Juan Barrera Mendoza, Karla Talavera Garduño, Laura Ernestina Flores Arias, María Guadalupe Martínez Hernández, Marlet Salvador Sámano, Maviel Sarai Velázquez Quintana, Pedro Damián Cervantes García, Sergio Enríquez Fernández, Sergio López Mejía y Sergio Monroy Martínez.

# PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021-2024, es el instrumento de planeación determinado en la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, que guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, cuenta con una visión integral y es resultado de un esfuerzo colectivo de planeación sectorial participativa.

La formulación del PNOTDU tiene como base el territorio, que es el elemento transversal de la mayoría de las políticas de la Administración Pública Federal, en el que se encuentran desigualdades y brechas sociales que implican la intervención conjunta de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores público, social y privado, con el objeto de contar con un instrumento de planeación que bajo el principio “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, establece la reorientación de los usos, ocupación y aprovechamiento sostenible del territorio; integra las dimensiones ambiental, social, cultural y económica; trasciende los ámbitos rural y urbano al considerar las escalas municipal, metropolitana, estatal, regional y nacional; promueve el cuidado de la biodiversidad y reconcilia a las personas con su entorno natural.

Para la elaboración del PNOTDU, destaca el apoyo de las Unidades

Responsables de la SEDATU, así como de los representantes de las entidades del sector: Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Procuraduría Agraria (PA), Registro Agrario Nacional (RAN), Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), cuyas aportaciones enriquecieron la definición de las líneas de acción y las metas para el bienestar.

Para la formulación del PNOTDU, se analizaron las propuestas de los Foros de consulta popular del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, realizados en febrero y marzo de 2019, observándose que muchas propuestas guardan congruencia y relación con el ordenamiento territorial, el desarrollo regional y metropolitano, el desarrollo urbano, el desarrollo agrario y la vivienda; promueven los derechos humanos, la interculturalidad, la inclusión y el respeto a los derechos de los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanos, con lo cual se contribuirá a disminuir las desigualdades y la discriminación estructural de algunas regiones del país. Asimismo, la SEDATU coordinó los tres Foros Estatales de

consulta popular del PND en la Ciudad de México, Estado de México e Hidalgo.

En el mes de marzo de 2019, **SEDATU** coordinó con la SEMARNAT el Foro para la construcción del Eje Transversal del PND “Territorio y Desarrollo Sostenible”, definiendo la importancia del enfoque de territorio y desarrollo sostenible en la construcción de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, como parte de una visión donde las acciones a cargo de dependencias de la Administración Pública Federal, tienen como referente el territorio, con el fin de impulsar un diálogo intersectorial y multiactor, de gestión eficaz, coordinado y sostenible, para la conducción de una política territorial en la que se impulse un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible.

Es importante señalar, que el PNOTDU es congruente con la Agenda 2030; se vincula con diez de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 1, Fin de la pobreza; Objetivo 3, Salud y Bienestar; Objetivo 5, Igualdad de Género; Objetivo 6, Agua limpia y Saneamiento; Objetivo 8, Trabajo decente y crecimiento económico; Objetivo 10, Reducción de las desigualdades; Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles; Objetivo 13, Acción por el clima; Objetivo 15, Vida de ecosistemas terrestres y; Objetivo 16, Paz, justicia e instituciones sólidas; cuyo propósito es promover esfuerzos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas del mundo sin distinción, gocen de paz y prosperidad.

En los meses de agosto y septiembre de 2019, se llevaron a cabo 5 talleres con las áreas internas de la Secretaría

a fin de construir el diagnóstico, los objetivos y las estrategias del PNOTDU; enriqueciendo la construcción de las líneas de acción y la definición de la corresponsabilidad sectorial en los temas de ordenamiento territorial, suelo, desarrollo agrario, vivienda y desarrollo urbano, con el propósito de contribuir a disminuir las desigualdades y la discriminación estructural de algunas regiones del país.

Adicionalmente, se participó en el Taller de perspectiva de género que realizó la SEDATU en septiembre de 2019, para promover su inclusión en los Programas Sectoriales y Especiales de la SEDATU (PNOTDU y Programa Nacional de Vivienda, PNVI).

Como parte del proceso de formulación del citado PNOTDU el 8 de octubre de 2019, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de 2019 del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CNOTDU), en el que se presentó el Proyecto del PNOTDU, el cual fue expuesto a los Consejeros como parte de las atribuciones señaladas en la LGAHOTDU; recibándose por parte de estos, 22 documentos con 328 comentarios y/o propuestas, las cuales fueron analizadas y sistematizadas, para su integración al referido PNOTDU.

En la sesión del CNOTDU, los integrantes del Consejo que participaron expusieron sus propuestas, los retos que enfrentará la presente administración y la complejidad que implica la implementación de acciones para el logro de los objetivos establecidos. Es por ello que se reconoce que los objetivos, estrategias y acciones, deben ser vistos como una pieza fundamental

del ordenamiento territorial y del desarrollo del país, priorizando el bienestar general, sin dejar a nadie atrás, con el esfuerzo de todos los sectores y los tres órdenes de gobierno.

Finalmente, el PNOTDU guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, el Programa Sectorial de la SEDATU 2020-2024 y el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, al alinear sus respectivos objetivos y estrategias; así como, complementar las acciones, las metas para el bienestar y de esta manera, transitar **“Hacia un territorio justo y sostenible para todos”**.

# 1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA

La regulación de la planeación se fundamenta en el artículo 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el cual se establece la obligación que tiene “el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política social y cultural de la nación”.

En cumplimiento a la obligación señalada en la CPEUM, se publicó el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual establece como objetivo primordial de éste gobierno, que la población viva en un entorno de bienestar, satisfaciendo las necesidades de las presentes generaciones sin comprometer la capacidad de las futuras, generando en la sociedad conciencia ambiental y cuidado del entorno en el ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano, garantizando un futuro habitable y armónico.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece tres Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; asimismo, considera 12 principios rectores: “Honradez y honestidad”; “No al gobierno rico con pueblo pobre”; “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”;

“Economía para el bienestar”; “El mercado no sustituye al Estado”; “Por el bien de todos, primero los pobres”; “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”; “No puede haber paz sin justicia”; “El respeto al derecho ajeno es la paz”; “No más migración por hambre o por violencia”; “Democracia significa el poder del pueblo”, y “Ética, libertad, confianza”.

En los artículos 27 y 115, fracción V de la CPEUM se establece que la Nación en todo tiempo tendrá la facultad de regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales con el objeto de lograr el desarrollo equilibrado del país, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, y en consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar el territorio y los asentamientos humanos, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y fomentar las actividades en el medio rural, evitando la destrucción de los elementos naturales; en los términos de las leyes federales y estatales, con la participación de los tres niveles de gobierno incluyendo las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Considerando lo establecido en el artículo 1o. de la CPEUM, el presente instrumento considera lo señalado en los acuerdos y tratados internacionales suscritos por México en materia de

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Asimismo, el artículo 41, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), dispone que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la elaboración de los programas especiales que le señale el Ejecutivo Federal.

De igual forma, el artículo 22 de la Ley de Planeación (LP), indica que los programas especiales derivados del PND en su contenido deberán observar congruencia con el mismo.

Por su parte, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano señala en el artículo 7 que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano serán ejercidas de manera concurrente por la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, a través de mecanismos de coordinación y concertación.

Además, el artículo 8, fracciones I y X del ordenamiento antes citado, señalan respectivamente que corresponde a la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano formular y conducir la Política Nacional de Asentamientos Humanos y del

Ordenamiento Territorial, en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal, así como formular y ejecutar el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, promoviendo, controlando y evaluando su cumplimiento.

En este contexto, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, deriva de un Sistema Nacional de Planeación Democrática y dentro del contenido de dicho instrumento, se refieren las prioridades del desarrollo integral del país, fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Asimismo, el artículo 26 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala que el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

No obstante lo anterior, el presente instrumento tiene vinculación de manera enunciativa mas no limitativa con: el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional de Vivienda, Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y demás planes o programas relacionados con el ordenamiento del territorio.

## 2. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**ANP:** Áreas Naturales Protegidas

**APF:** Administración Pública Federal

**DU:** Desarrollo Urbano

**CNOTDU:** Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

**CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**ENOT:** Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

**GEI:** Gases de Efecto Invernadero

**GIR:** Gestión Integral de Riesgos

**INSUS:** Instituto Nacional del Suelo Sustentable

**LGAHOTDU:** Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

**LOAPF:** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

**LP:** Ley de Planeación

**OT:** Ordenamiento Territorial

**PCU:** Perímetros de Contención Urbana

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

**PNOTDU:** Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024

**PIB:** Producto Interno Bruto

**PUE:** Polígonos Urbanos Estratégicos

**RHP:** Regiones Hidrológicas Prioritarias

**RTP:** Regiones Terrestres Prioritarias

**SNT:** Sistema Nacional Territorial

**SUN:** Sistema Urbano Nacional

**SUR:** Sistemas Urbano Rurales

**ZM:** Zonas Metropolitanas

**ZMVM:** Zona Metropolitana del Valle de México

### 3. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.



## 4. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL

Desde la década de los ochentas inició la reducción de la participación del Estado en las actividades económicas y también inició la privatización de las empresas públicas, finalizando con ello el periodo comprendido entre 1940-1970, conocido como “El Milagro Mexicano”, caracterizado por un crecimiento sostenido de la economía nacional y que tuvo impactos positivos en materia de acceso a la vivienda y desarrollo urbano, orientado a la creación y consolidación de servicios y equipamientos públicos. Para entonces, la política nacional se apoyaba en un modelo de crecimiento económico proteccionista que tenía por vía la sustitución de importaciones y una política de estado benefactor, que le permitía proveer a la sociedad de servicios derivados de derechos laborales.

A pesar del crecimiento económico y los beneficios en materia de acceso a servicios sociales de la población trabajadora, se presentó una falta de enfoque territorial de la política basada en el desarrollo estabilizador, lo que trajo consigo tres problemáticas principales<sup>1</sup>:

1. Desigualdad en el desarrollo regional;
2. Crecimiento urbano horizontal desordenado y;
3. Explotación acelerada de los recursos naturales y degradación de los ecosistemas.

<sup>1</sup> Sánchez Salazar, M. T., G. Bocco Verdinelli y J. M. Casado Izquierdo, (2013), La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica.

La desigualdad territorial se asume como consecuencia del proceso gravitacional de centralización económica, que permitió que tres ciudades del territorio nacional ganaran notoriedad, debido a la concentración industrial en las tres ciudades más importantes a nivel nacional: Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara. Entre los años 1958 a 1970<sup>2</sup>, una serie de programas sectoriales con efectos regionales se orientaron a la creación de polos de desarrollo a partir de actividades motrices. No obstante, la región sur-sureste del país se mantuvo rezagada y hoy en día concentra gran parte de la población en situación de pobreza, sobre todo en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, agravando la brecha de bienestar entre la región sur y las regiones centro y norte.

Por otro lado, las ciudades con crecimiento acelerado se fortalecieron a medida que la población rural migraba a las ciudades, lo que incentivó procesos de conurbación y crecimiento en las grandes ciudades, hacia las zonas rurales con las que se vinculaban funcionalmente. Desde luego, el ritmo de crecimiento fomentó la expansión desordenada y sin planeación, que acentuaron carencias en los servicios urbanos y con ello la pobreza urbana, especialmente en zonas periféricas.

Además, tanto la expansión de las zonas urbanas y rurales, como los procesos asociados al desarrollo industrial,

<sup>2</sup> *Ibíd.*

trajeron consigo consecuencias directas sobre los ecosistemas y los asentamientos humanos; mismas que se convirtieron en preocupaciones latentes en la década de los setentas, que se vieron reflejadas en la Ley General de Asentamientos Humanos de 1976. Posteriormente, el Informe *Brundtland* presentado en 1987<sup>3</sup>, del cual se desprende el concepto de sustentabilidad y el objetivo de lograr una “*distribución sustentable de la población y las actividades económicas*”, originó que el Ordenamiento Ecológico se considerara como una herramienta para minimizar los impactos ambientales de las actividades humanas. No obstante, a la fecha aún se requieren esfuerzos que logren la incorporación de la planeación en los distintos órdenes de gobierno, para que éstos atiendan de forma conjunta y coordinada, no sólo el manejo de los recursos naturales sino la previsión de riesgos y la adaptación al proceso de cambio climático.

La modificación al artículo 27 constitucional de 1992, tras la cual se detiene el reparto agrario como principio base del esfuerzo de la Revolución y, aún más importante, se inicia una Reforma Agraria orientada a la “capitalización e impulso productivo del campo”<sup>4</sup>, mediante la autorización a sociedades mercantiles de adquirir propiedades rurales bajo las modificaciones que eliminaban el régimen de protección especial al

que la propiedad social estaba sujeta y donde ésta no podía ser hipotecada, vendida, transferida o arrendada; abriendo paso, para que dichas tierras pasaran a ser propiedad privada y consecuentemente, se desarrollaran usos y actividades de impacto en zonas de valor ambiental o productivo, incluso para el mercado internacional.

Desde luego las implicaciones son varias: desde un efecto contrario al impulso productivo del campo; la fragmentación o cohesión de localidades rurales; el progresivo y acelerado deterioro ambiental causado por la sobreexplotación de los recursos; la degradación ambiental y problemáticas sociales debido a la incompatibilidad entre las actividades desarrolladas y; la aptitud del territorio.

En síntesis, dichos procesos derivan hoy día en desigualdades territoriales a distintas escalas y que implican retomar la rectoría del Estado en el territorio, como autoridad en la ocupación, uso y aprovechamiento del suelo, mediante instrumentos de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano y así, lograr la sostenibilidad social, económica y ambiental.

Los desequilibrios regionales por los que atraviesa actualmente México, obedecen a un conjunto de factores endógenos y exógenos. En los que destacan: el proceso de reestructuración del modelo económico, el manejo y adaptación de la Política Económica, así como el uso y dirección de políticas públicas, planes y proyectos de carácter centralista o de escaso impacto regional, una creciente dependencia económica y comercial con la economía estadounidense, reforzada a partir de la firma y puesta en marcha del Tratado

<sup>3</sup> Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo “Nuestro futuro común” <https://undocs.org/es/A/42/427>

<sup>4</sup> Gómez de Silva Cano, Jorge J., (2016), El derecho agrario mexicano y la Constitución de 1917, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas.

de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), entre otros procesos socioeconómicos que se enuncian territorialmente. En ese contexto, el crecimiento económico excluyente del país se expresa territorialmente en el desarrollo desigual de sus regiones, con brechas significativas entre el centro, occidente y norte y las históricamente rezagadas regiones del sur y sureste.

Esta problemática puede sintetizarse como *desarrollo regional con divergencias de crecimiento, desarticulado y poco sostenible* y, repercute en el bienestar de amplios sectores de la población, pero incide particularmente en aquellas regiones con altos niveles de pobreza y marginación, constituye el problema público al que se aboca el **Objetivo prioritario 1**. “Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno”.

Del mismo modo, las desigualdades socioterritoriales quedan manifiestas en el Sistema Nacional Territorial en el que las grandes ciudades concentran servicios, empleos e infraestructura al mismo tiempo que consumen recursos de forma indiscriminada, mientras que sus periferias extensas y difusas, así como las localidades rurales dispersas y las comunidades indígenas, presentan graves problemas de acceso a los servicios básicos y a formas de subsistencia en su entorno; además de que no cuentan con un sistema de movilidad que las conecte, ni con viviendas dignas y seguras, agudizándose el rezago en el que viven. Esta situación, que afecta la calidad de vida y va asociada a una mayor vulnerabilidad de los asentamientos ante los fenómenos naturales, es

abordada en el **Objetivo prioritario 2** “Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas”.

Por su parte, el **Objetivo prioritario 3** “Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos”, busca atender los problemas derivados de los patrones de dispersión y de expansión desordenada, que se han observado en los asentamientos humanos, ya que en las últimas décadas se han propiciado modelos de desarrollo urbano que favorecen el crecimiento horizontal de las zonas urbanas periféricas que no cuentan con infraestructura, equipamiento, servicios públicos urbanos ni con los usos y actividades necesarias, para satisfacer las necesidades de la población, generando viajes intra e interurbanos en condiciones de baja eficiencia y poca sostenibilidad, a lo que se agrega una tendencia generalizada al deterioro de los espacios públicos y de esparcimiento, afectando la calidad de vida de la población, el ejercicio de sus derechos y la capacidad de arraigo, identidad y de sentido de comunidad.

El **Objetivo prioritario 4** “Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el territorio, con pertinencia cultural”, surge debido a que la política agraria de las administraciones anteriores que prevaleció desde la década de los 90, en el país, desarticuló la organización social y económica

del sector rural, provocando una marcada desigualdad y alterando las condiciones sociales, productivas, ecológicas y culturales de las zonas rurales y pueblos y, comunidades indígenas y afroamericanas. Utilizando a las personas rurales como clientes políticos y consumidoras del comercio globalizador, convirtiéndolas en migrantes potenciales con alto índice de marginación y pobreza.

Los ejidos se encuentran en todas las entidades federativas de la República, las comunidades agrarias están en 29 entidades federativas con excepción de Baja California Sur, Campeche y Quintana Roo. En gran medida, esta proporción se debió a la Reforma Agraria que, desde 1920 otorgó a los campesinos más de 100 millones de hectáreas de tierras; sin embargo, esta Reforma no logró el bienestar perseguido, pues resultó incapaz de generar una agricultura próspera que elevase el nivel de vida de la mayoría de la población rural.<sup>5</sup>

Por su parte, el evidente desarrollo desordenado de las ciudades y la industrialización del campo, que se detonaron de forma más evidente a partir de la década de los 40, también han sido factores determinantes en la problemática agraria. Por una parte, provocando severas especulaciones sobre el territorio rural, con consecuencias negativas en la producción agropecuaria y en la conservación de ecosistemas y; por otra, fomentando el cambio de uso del suelo por despojos, ventas ilegales

<sup>5</sup> Warman A. La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo. 1998. En: Land Reform, Land Settlement and Cooperatives - Réforme agraire, colonisation et coopératives agricoles - Reforma agraria, colonización y cooperativas. Food and Agriculture Organization of the United Nations FAO, 1998

del territorio, asentamientos humanos irregulares y expropiaciones para megaproyectos de infraestructura.

Esta rápida transformación de una economía agrícola hacia una urbana industrial, está ligada a la prevaleciente marginación que presentan los pueblos y las comunidades indígenas, provocando una pérdida de superficie de sus territorios y una marcada migración, principalmente, hacia el noroeste de México. El PNOTDU reconoce a estos grupos desfavorecidos e históricamente discriminados, como comunidades tradicionalmente sostenibles, con larga permanencia en el ámbito geográfico y fuerte arraigo sociocultural y, promueve su inclusión en los procesos de planeación del territorio, bajo una posición de respeto a sus derechos colectivos, organizacionales y culturales.

Asimismo, en las administraciones anteriores se estimuló un modelo de construcción y financiamiento de vivienda, bajo una lógica mercantil, caracterizado por la ausencia de la función social, del enfoque de derechos humanos y de la política de ordenamiento territorial. Como consecuencia del ejercicio de esa política, distintos análisis del sector coinciden al señalar que entre los principales problemas que el sector enfrenta hoy son: el alto índice de rezago que supera los 9 millones de hogares con carencias, la falta de certeza jurídica predominante en el ámbito rural que se estima en 4 de cada 10 viviendas, la ausencia de una oferta accesible y asequible de vivienda para la población que está por debajo de los 6 deciles, la ausencia de instrumentos normativos que garanticen una vivienda segura en términos de riesgos y la situación de

abandono de vivienda en las periferias metropolitanas, que se estima en más de 4.5 millones<sup>6</sup>.

Al respecto de este problema, el **Objetivo prioritario 5** “Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada”, pretende impulsar la Política Nacional de Vivienda Adecuada para todas las personas, que desde enfoque de derechos humanos orientará al sector hacia el objetivo de Desarrollo Sostenible establecido en el PND.

Por otro lado, el crecimiento acelerado de la población en el último siglo ha ocasionado un uso desmedido de los recursos naturales y energéticos, para satisfacer sus demandas de consumo. La pérdida y degradación de los hábitats naturales, la presión sobre el recurso hídrico, y la emisión de gases de efecto invernadero hacia la atmósfera producto de las diversas actividades del hombre, han generado impactos ecológicos negativos en el territorio, que se traducen en una disminución en el bienestar de la población. Esta degradación tiene un costo ambiental, social y económico muy alto y, coloca en situación de riesgo a la población del país, en particular a los grupos que por su identidad, condición y lugar de residencia se encuentran más vulnerados.

Bajo esta tesitura, es importante resaltar que los impactos en el bienestar de la población, resultantes de esta degradación ambiental, se verán

exacerbados por los efectos del cambio climático incrementando la brecha de desigualdad socioecológica del país. Lo anterior se debe a que las amenazas y vulnerabilidad ante el cambio climático no son uniformes a través del territorio nacional, existiendo importantes diferencias entre las regiones del país. Esta situación no solo puede agravar los desequilibrios socioterritoriales mencionados en párrafos anteriores, sino también puede generar nuevos, tanto por las diferencias en la exposición a las amenazas climáticas, como por las diferentes capacidades para adaptarse y sobrellevar estos fenómenos.

En este sentido, el **Objetivo prioritario 6** “Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes”, busca atender esta degradación ambiental, para propiciar la sostenibilidad del territorio, así como para fortalecer las capacidades adaptativas de la población, particularmente de aquella que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, y de esta forma mejorar su calidad de vida.

Para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano, es de suma importancia considerar los problemas antes señalados con el fin de establecer estrategias y mecanismos que garanticen el acceso a espacios habitables integrales, en armonía con el entorno ambiental y sin riesgos para la población, a fin de conducir **hacia un territorio justo y sostenible para todos**.

Debido al componente territorial que caracteriza al PNOTDU, existe una fuerte vinculación con la mayoría de los Principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo.

<sup>6</sup> El nuevo protagonismo de la promoción inmobiliaria privada en la producción de vivienda de interés social en México, Estudio de la integración urbana y social en la expansión reciente de las ciudades en México 1996-2006, Proyecto de Plan Nacional de Vivienda, SEDATU 2019, Atlas de abandono de vivienda, INFONAVIT 2016, entre otros.

Con respecto al tercer principio **“Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”**, este Programa reconoce la necesidad de que exista una estricta observancia del orden legal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en especial al cumplimiento de la normatividad que regula la propiedad y el uso del suelo, cuidando en todo momento la función social del suelo y la sostenibilidad ambiental del territorio.

Además, se tiene una vinculación con el cuarto principio denominado **“Economía para el bienestar”**, cuyo objeto es reducir las desigualdades en el desarrollo de las regiones del país; en especial, las vinculadas al sector agropecuario que caracteriza a las regiones rurales en donde se presentan los mayores problemas de marginación y pobreza.

Asimismo, se vincula al quinto principio **“El mercado no sustituye al Estado”** en términos de recuperar la rectoría del Estado en materia de **ordenamiento territorial y desarrollo urbano**, que permita promover una mayor equidad en el aprovechamiento del territorio y el acceso de la población a una vivienda adecuada.

También, el Programa se vincula con el sexto principio **“Por el bien de todos, primero los pobres”**, ya que reconoce la necesidad de brindar especial atención a aquellos territorios y sectores de la población que han sido históricamente desfavorecidos en el país, contribuyendo a salvaguardar sus derechos de propiedad y el patrimonio de las personas en ejidos y comunidades rurales; así como a la mejora integral de las zonas que

presentan el mayor rezago social en las ciudades.

De manera especial, el programa se vincula con el séptimo principio **“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”**, ya que bajo este principio el Ordenamiento Territorial se concibe como una política de Estado, que establece la reorientación de las vocaciones del suelo, la ocupación y el aprovechamiento sostenible del territorio; integrando las dimensiones ambientales, sociales, culturales y económicas del desarrollo; trascendiendo los ámbitos rural y urbano, considerando las escalas locales, metropolitanas, regionales y nacional; promoviendo el cuidado de la biodiversidad y reducción del riesgo ante desastres; reconciliando a las personas con su entorno natural y construyendo territorios de paz y bienestar.

De igual forma, el Programa considera el décimo principio **“No más migración por hambre o por violencia”**, al reconocer la necesidad de fomentar el desarrollo de las regiones y asentamientos humanos con mayor rezago social.

Finalmente, se tiene una amplia vinculación con el undécimo principio **“Democracia significa el poder del pueblo”**, ya que los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, contemplan la importancia de contar con un componente de participación ciudadana, que permita involucrar a los diferentes sectores de la sociedad en la toma de decisiones.

El presente programa responde al nuevo modelo de desarrollo planteado en el PND:

*“un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y el hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consiente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.”*

Se encuentra alineado con el **Eje I Política y Gobierno**, en la vigilancia sobre el quehacer gubernamental e institucional en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que se quiere impulsar. Se tiene la firme convicción de que la participación de la población en la toma de decisiones sobre el uso y aprovechamiento del suelo, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, es requisito indispensable para atender las condiciones de pobreza y segregación socio espacial que existen en el territorio.

Por otra parte, el Programa contribuye con el **Eje II Política Social**, en la construcción de un país con Bienestar, a través de la intervención del Estado para atender las grandes desigualdades sociales que presenta el territorio, sin excluir a nadie en este proceso. Asimismo, este Programa contempla de manera integral al desarrollo sostenible como uno de los objetivos prioritarios en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, al destacar su importancia dentro de los procesos de uso y aprovechamiento del suelo.

En este sentido, el Programa establece acciones en materia de Gestión Integral de Riesgo que apoyan al **Programa Nacional de Reconstrucción**, mediante el cual se atiende a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018; y acciones que refuerzan el **Programa de Mejoramiento Urbano**, para atender de manera integral el desarrollo urbano de las zonas con mayor rezago en las ciudades.

Finalmente, la vinculación del Programa con el **Eje III Economía**, responde a la necesidad de detonar el crecimiento en algunas regiones del país que se han mantenido al margen de los beneficios del desarrollo nacional, situación que ha llevado a millones de personas a cruzar las líneas de la pobreza y de la pobreza extrema. Por lo cual, resulta necesario impulsar desde una política de desarrollo territorial la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, aprovechando las ventajas y el potencial que presenta cada región del país.

Vinculado con este eje, resulta indispensable acompañar el desarrollo de los proyectos regionales como el Tren Maya, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, el Programa Zona Libre de la Frontera Norte y la construcción del Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” en Santa Lucía, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y gestión del suelo, para evitar que se generen procesos de especulación y crecimiento desordenado de las zonas urbanas en sus áreas de influencia.

Finalmente, resulta indispensable señalar que durante el proceso de formulación del PNOTDU, se consideraron las necesidades y prioridades de la población, que resultaron de los ejercicios de diálogo y participación en los que la Secretaría estuvo presente.

En congruencia con el Ramo 15 denominado Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la SEDATU participó en la elaboración del PND 2019-2024, apoyando en la coordinación de los Foros Estales de consulta llevados a cabo. Asimismo, en coordinación con la SEMARNAT se realizó el Foro para la construcción del Eje Transversal "Territorio y desarrollo sostenible". Al respecto, se observó que el 4% de las propuestas emitidas en dichos procesos de participación, guardan congruencia y relación con el ordenamiento territorial, el desarrollo regional y metropolitano, el desarrollo urbano, el desarrollo agrario, la vivienda y la atención a los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanos.

De igual forma, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2019 del CNOTDU, desarrollada el 8 de octubre del mismo año, donde se presentó el Proyecto de PNOTDU, se contó con un quorum del 88% de los Consejeros representados por la APF, gobiernos de los Estados y Municipios, Cámara de Diputados y Senadores, instituciones académicas y, organismos gremiales, del sector privado y de la sociedad civil; los cuales proporcionaron 328 observaciones, comentarios y/o propuestas, mismas que fueron analizadas e incorporadas al Programa.



## 5. OBJETIVOS PRIORITARIOS

Con el fin de construir un territorio justo y sostenible para todos, el presente Programa plantea los siguientes objetivos.

### OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2021-2024

**1.-** Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno

**2.-** Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas

**3.-** Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos

**4.-** Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas en el territorio, con pertinencia cultural

**5.-** Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada

**6.-** Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes

## 5.1 RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 1: IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL JUSTO, EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE, PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO<sup>7</sup>

El **desarrollo regional con divergencias de crecimiento, desarticulado y poco sostenible**, tiene entre sus orígenes estructurales a una concepción del desarrollo en la cual el bienestar de las personas y la sustentabilidad del territorio, se supeditan al desarrollo económico.

La falta de estrategias e instrumentos efectivos y actualizados de planeación en corresponsabilidad con las dependencias con incidencia en el ordenamiento territorial, que permitan la articulación del ordenamiento ecológico con el ordenamiento de los asentamientos humanos y las actividades productivas, constituye una de las principales causas del desarrollo desigual entre regiones, entidades y municipios; del deterioro ambiental y del aumento de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.

En la configuración y jerarquía de la estructura físico espacial, así como en la relación de las ciudades y las áreas rurales, además de las condicionantes geográficas, económicas y demográficas, el impulso a la construcción de infraestructura

<sup>7</sup> El entorno, desde el punto de vista del OT, está constituido por los elementos del medio físico natural, así como por los diversos contextos sociales, culturales y económicos.

carretera para conectar las zonas de interés económico, tuvo un papel determinante, privilegiando a las ciudades vinculadas a la industria y al turismo y, en contraste, no se impulsó la comunicación a las comunidades rurales, lo que frenó su desarrollo y el acceso al bienestar.

De esta forma, las desigualdades en el desarrollo territorial se dan en dos escalas, por un lado, a nivel nacional, donde se presentan brechas significativas entre las regiones centro y norte en comparación con el sur y sureste y; por el otro lado a nivel de los SUR<sup>8</sup> y las Zonas Metropolitanas (ZM), donde se localizan centros con mayor desarrollo y periferias y localidades rurales en su zona de influencia rezagadas.

Por lo anterior, es necesario recuperar la rectoría del Estado en los múltiples aspectos que inciden en el ordenamiento del territorio. En ese sentido, el proceso de elaboración del presente programa y su posterior implementación, tendrá como efecto una visión compartida entre los diversos sectores que influyen en la configuración del territorio, para impulsar un modelo de desarrollo equilibrado y sostenible, mediante un sistema de planeación que articule el territorio en sus distintas escalas, fomente el aprovechamiento del suelo, considerando las vocaciones productivas, la conservación ambiental y la seguridad humana, con lo cual se contribuirá a la construcción del modelo de desarrollo sostenible planteado en el Plan Nacional de Desarrollo.

<sup>8</sup> Los SUR agrupan a centros urbanos, asentamientos rurales y áreas no urbanizadas, vinculados funcionalmente con base en su patrón de comunicación terrestre y los flujos e interacciones entre éstos.

En el **Proceso de urbanización**, históricamente, la estructura funcional del territorio se ha caracterizado por el **desarrollo predominante de la región centro**, teniendo a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) como núcleo del Sistema Urbano Nacional (SUN).<sup>9</sup>

A partir de 1940 se da en el país un proceso de crecimiento poblacional y de urbanización acelerados como consecuencia del crecimiento económico, iniciándose el fenómeno de metropolización, principalmente de la ZMVM y, posteriormente de la megalópolis que incluye las ciudades y espacios rurales de la Ciudad de México y de los estados de México, Morelos, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala.

Más tarde, con el proceso de apertura comercial, iniciado en la década de los 80, se da una urbanización diversificada, con crecimiento de regiones con industria maquiladora y de algunas zonas metropolitanas y de servicios (comercio y turismo).

De esta manera, se inició un proceso de **reconfiguración territorial** en el que se transitó de un modelo de alta concentración de la actividad económica en el centro del país, en la ZMVM, hacia otro policéntrico, con una cierta desconcentración económica y demográfica. Así se desarrollaron las ciudades y zonas metropolitanas en el Centro occidente, asociadas a las cadenas globales de valor generadas por el TLCAN (Querétaro, Aguascalientes, Celaya, Irapuato, León, Silao, Lagos de Moreno), así como Guadalajara, San Luis

Potosí y las zonas agrícolas exitosas de Jalisco y Michoacán.

A partir del TLCAN, que entró en vigor el 1 de enero de 1994, las exportaciones de manufacturas de México hacia Estados Unidos de América se incrementaron ocho veces en contraste con las relacionadas con la industria petrolera y extractiva, que disminuyeron. Lo anterior, tuvo los siguientes impactos territoriales: se privilegió la construcción de infraestructura de comunicaciones hacia Estados Unidos de América; se produjo un desplazamiento poblacional hacia las ciudades del Noreste; se impulsó el desarrollo de las ciudades de la frontera norte vinculadas a la industria maquiladora y los flujos de personas, mercancías y servicios con EUA (Tijuana, Ciudad Juárez, Reynosa, Nuevo Laredo, Matamoros o Piedras Negras), así como de las regiones agrícolas de Sinaloa, Baja California y Tamaulipas; mientras que las ciudades del sureste como Campeche y Tabasco, vinculadas a la industria extractiva, tuvieron efectos negativos en su desarrollo y crecimiento económico.

La reconfiguración no implicó la desaparición de brechas, ya que permanecen áreas rezagadas, especialmente en el Sur y Sureste del país. La configuración del territorio en la región Sur se caracteriza por su dispersión, con algunos nodos de jerarquía media como Cancún, Mérida, Campeche, Villahermosa y Tuxtla Gutiérrez, con una moderada movilidad, lo que reduce su capacidad de integrar y proporcionar servicios a los asentamientos rurales de su área de influencia, presentando mayores condiciones de rezago y dispersión, agudizadas por su limitado acceso al sistema de comunicaciones.

<sup>9</sup> El SUN es el conjunto de ciudades de 15,000 y más habitantes; Esta integrado por 401 ciudades: 74 ZM, 132 conurbaciones y 195 centros urbanos, con base con base en los datos del INEGI, establecido en una publicación conjunta entre la SEGOB- CONAPO y la SEDATU.

En ese sentido, la **pobreza**<sup>10</sup>; analizada a la escala municipal, se concentra en las entidades del centro y sur del país, localizándose en sierras, zonas rurales o desiertos, alejadas o con difícil accesibilidad a centros urbanos y de servicios.

- En 2015, los quince municipios con el mayor porcentaje de población en situación de pobreza, arriba del 99.1%, se localizaban en Oaxaca (8), Chiapas (6) y Guerrero (1).
- De los quince municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza extrema, 10 se localizan en Oaxaca, 2 en Guerrero y 3 en Chiapas, con porcentajes que van del 76.9 al 97.4% de su población.<sup>11</sup>
- Los estados con grado de **marginación**<sup>12</sup> muy alta son, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

En estos municipios con altos niveles de pobreza y pobreza extrema, el porcentaje de habitantes que se considera indígena es muy elevado: el 94.5 % en Oaxaca, 98.5 % en Chiapas y 98.6 % en Guerrero, evidenciando la correlación entre desigualdades territoriales y discriminación.<sup>13</sup>

<sup>10</sup> Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social, en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. CONEVAL, 2019.

<sup>11</sup> *Ibidem*

<sup>12</sup> El índice de marginación está integrado por datos sobre carencias en materia de educación, vivienda, ingresos y distribución de la población. Fuente CONAPO con base en INEGI, 2010.

<sup>13</sup> INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

**Desarrollo económico desigual.** La mayor aportación a la Producción Bruta nacional es de la Ciudad de México con el 21.1%, seguida de Nuevo León con el 9.4% y el Estado de México con el 8%. En contraste, los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas aportan únicamente el 2.1%, 0.5%, 1.1%, respectivamente.<sup>14</sup>

Respecto a la ocupación y el empleo, los estados con un menor porcentaje de población ocupada son Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Durango, Guerrero y Chiapas con porcentajes inferiores a 70%, debajo del porcentaje nacional del 73.75% y de entidades como Nuevo León, Ciudad de México y Jalisco con 76.04%, 76.56% y 78.95%, respectivamente.

**Concentración metropolitana.** Las disparidades en el desarrollo también se observan en relación con el crecimiento poblacional de las ZM. De acuerdo con el SUN 2018, actualmente existen 74 ZM que concentran el 63% de la población del país; sin embargo, de las 13 ZM con más de un millón de habitantes, 5 se encuentran en la macro-región Centro Occidente y 3 en la macro-región Centro, mientras que en el Sur – Sureste, únicamente Mérida cuenta con más de 1 millón de habitantes.

**Sistema Nacional Territorial (SNT).** Con base en el análisis anterior de la estructura y el funcionamiento del SUN, así como de la interacción espacial entre las 401 ciudades y sus áreas de influencia, se establece el SNT que incluye las escalas Nacional; seis Macro-regiones, que consideran los límites político-administrativos estatales y la jerarquía funcional de las ciudades; 20 Sistemas Urbano Rurales; Subsistemas y Micro-regiones.

<sup>14</sup> Censos Económicos 2014, INEGI.

**Mapa 1. Macro-regiones**

Fuente: Proyecto Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2019.

## 5.2 RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 2: PROMOVER UN DESARROLLO INTEGRAL EN LOS SISTEMAS URBANO RURALES Y EN LAS ZONAS METROPOLITANAS

El desarrollo de los SUR, al igual que en el nivel regional, presenta disparidades y se caracteriza por un modelo inadecuado de concentración-dispersión, que ha favorecido la expansión urbana desordenada y la dispersión, con la consecuente pérdida en la calidad de vida, el incremento de la desigualdad socioespacial y una mayor vulnerabilidad ante los fenómenos naturales.

Lo anterior fue un efecto del crecimiento de las grandes ciudades que durante mucho tiempo atrajeron población desde zonas rurales, ciudades pequeñas y medias, sin ofrecer opciones de suelo asequible al interior de la ciudad consolidada. Hoy en día, las grandes metrópolis crecen a un ritmo menor, no obstante, la expansión urbana desordenada sobre suelo agrícola y ecosistemas naturales no se ha detenido.

**Zonas Metropolitanas; crecimiento desordenado y consumo de suelo.** En las ZM<sup>15</sup>, el crecimiento desordenado y no planificado se expresa en una ocupación poco sustentable del suelo y la fragmentación del tejido urbano, fomentando la ocupación de zonas de

<sup>15</sup> Las ZM de México, son centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional. LGAHOTDU D.O.F. 28 de noviembre de 2016.

riesgo, de conservación o de producción agrícola, con el consecuente deterioro ambiental, la proliferación de asentamientos irregulares y/o de zonas carentes de servicios. Los siguientes datos muestran particularmente la problemática relativa al consumo de suelo:

- De 1970 a 2010 el 80% de la expansión de las ciudades ocurrió sobre suelo ejidal.
- Entre los años de 1980 a 2010, la población de las ciudades medias y grandes se multiplicó por dos, mientras que la superficie urbanizada lo hizo por siete, alcanzándose una densidad promedio urbana del orden de 23 viviendas por hectárea en 2015.<sup>16</sup>

Adicionalmente, los instrumentos de planeación y gobernanza metropolitana, como los Programas Metropolitanos o de Zonas Conurbadas y las Comisiones de Ordenamiento Metropolitano<sup>17</sup> son limitados o se encuentran desactualizados, lo que contribuye a la falta de una visión e intervención integral en el territorio.

Actualmente, en el país sólo se cuenta con tres Comisiones de Ordenamiento Metropolitano instaladas y un Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano en operación, lo cual representa apenas el 4% y el 1.3% respectivamente del total de las 74 ZM.

**Sistemas Urbano Rurales con alta dispersión.** En los SUR, la dispersión se acentúa en las localidades pequeñas,

<sup>16</sup> La expansión de las Ciudades 1980-2010, SEDESOL.

<sup>17</sup> Los Programas son regulados en los artículos 31 al 33 y las Comisiones en el artículo 36 fracción I de la LGAHOTDU.

de difícil acceso por sus condiciones geográficas, así como por la falta de sistemas de movilidad que las conecten, lo cual repercute en un limitado acceso a servicios básicos, acentuando las condiciones de marginación. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, la población del país se distribuye de la siguiente manera:

- Existen 11 localidades con más de un millón de habitantes<sup>18</sup>, 25 en el rango entre 500 mil y un millón de habitantes, 95 entre 100 mil y 500 mil habitantes, 86 entre 50 mil y 100 mil habitantes, 413 entre 15 mil y 50 mil habitantes y 3,021 entre 2,500 y 15,000 habitantes.<sup>19</sup> Estas localidades consideradas urbanas (3,651) concentran el 76.81% de la población.
- En contraste, existen **188 mil localidades de menos de 2,500 habitantes** (consideradas rurales) donde viven 26 millones de personas, el 23% de la población del país, lo que es un indicador del nivel de dispersión en el que se encuentra la población rural del país.

#### DENSIDAD CARRETERA POR SISTEMA URBANO RURAL (SUR)

CLAVE SUR	SISTEMA URBANO RURAL	MACRO-REGIÓN FUNCIONAL	SUPERFICIE KM2	TOTAL DE CARRETERAS KM	DENSIDAD CARRETERA
1	Acapulco-Chilpancingo	A'	76,741	8,360	0.11
2	Ciudad Juárez-Chihuahua	C1'	250,587	9,330	0.04
3	Culiacán-Mazatlán	B'	62,544	5,781	0.09
4	Guadalajara-Tepic	C1'	113,384	14,744	0.13
5	Hermosillo-Ciudad Obregón	C1'	171,862	7,566	0.04
6	La Paz-Los Cabos	B'	73,969	2,610	0.04
7	León-Querétaro	D'	44,271	10,229	0.23
8	Mérida-Cancún	C3'	130,641	13,522	0.10
9	Monterrey-Saltillo	B'	228,976	13,342	0.06
10	Morelia-Uruapan	A'	41,927	8,615	0.21
11	Oaxaca-Tehuantepec	A'	79,642	6,356	0.08
12	Puebla-Tlaxcala	B'	28,847	6,053	0.21
13	San Luís Potosí-Aguascalientes	C3'	130,959	14,833	0.11
14	Tampico-Poza Rica	C1'	80,758	8,776	0.11

<sup>18</sup> Se refiere a las siguientes localidades: Tijuana, Ciudad Juárez, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, León de los Aldama (Gto.), Guadalajara, Zapopan, Ciudad Nezahualcóyotl, Ecatepec de Morelos, Monterrey y Heroica Puebla de Zaragoza.

<sup>19</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Tabulados del Cuestionario Básico.

### DENSIDAD CARRETERA POR SISTEMA URBANO RURAL (SUR)

CLAVE SUR	SISTEMA URBANO RURAL	MACRO-REGIÓN FUNCIONAL	SUPERFICIE KM2	TOTAL DE CARRETERAS KM	DENSIDAD CARRETERA
15	Tijuana-Mexicali	C2'	82,531	3,843	0.05
16	Torreón-Durango	D'	136,942	7,335	0.05
17	Tuxtla-Tapachula	A'	65,076	7,965	0.12
18	Ciudad de México-Toluca	C2'	48,893	15,570	0.32
19	Veracruz-Xalapa	A'	46,508	10,148	0.22
20	Villahermosa-Minatitlán	D'	61,183	9,678	0.16
<b>Total general</b>			<b>1,956,239</b>	<b>184,657</b>	<b>0.09</b>

Fuente: Proyecto Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2019.

La densidad carretera<sup>20</sup> medida a escala de SUR, permite inferir el grado de articulación que los asentamientos humanos tienen con el resto de las localidades de su SUR. Los que cuentan con densidades por debajo del promedio nacional (0.09Km/Km<sup>2</sup>) son los correspondientes al norte (por sus grandes extensiones) y Oaxaca - Tehuantepec.

Respecto al índice de marginación, que aporta evidencia de las desigualdades territoriales, los SUR con mayor marginación son Tuxtla-Tapachula, Oaxaca-Tehuantepec y Veracruz-Xalapa, con valores de 0.848, 0.562 y 0.409, respectivamente, muy por debajo del promedio nacional de -0.257.

#### Debilidad del Sistema de Planeación del Ordenamiento Territorial.

Temas como el consumo de suelo y la pérdida de los usos de suelo con valor ambiental y/o con potencial de actividades agrarias, la articulación entre los diversos centros de población,

relativos al OT y DU, también competen a los municipios, de acuerdo con la aplicación de las facultades y atribuciones que les otorgan la CPEUM y la LGAHOTDU<sup>21</sup>. Las características de los más de 2,400 municipios mexicanos son diversas; en términos de extensión y de condición urbana hay municipios, particularmente en el norte del país, con grandes extensiones (Ensenada, 51,952 km<sup>2</sup>) y de alta dispersión poblacional, mientras que hay otros con un territorio altamente urbanizado, como en el caso de las Alcaldías de la Ciudad de México (1,499 km<sup>2</sup>).

Los municipios tienen la obligación de elaborar diversos instrumentos de DU municipales, controlar y vigilar la utilización del suelo, participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia. Sin embargo, en general, enfrentan desde el marco legislativo dificultades

<sup>20</sup> Mide la relación entre los km de carretera pavimentada y de concreto y la superficie, en km<sup>2</sup> del SUR.

<sup>21</sup> La CPEUM establece en el artículo 115 fracción V las facultades de los municipios, mientras que la LGAHOTDU establece en su artículo 11 las atribuciones de los municipios en materia de OT y DU.

para llevar a cabo un ordenamiento integral de su territorio. Los programas de ordenamiento ecológico locales regulan los usos de suelo fuera de los centros de población, mientras que los programas municipales de desarrollo urbano se ocupan de las acciones necesarias dentro de dichos centros. De este modo se señalan dos ámbitos de ordenamiento, uno para el medio natural y otro para el construido, cuando precisamente la interacción entre las áreas urbanizadas y los territorios rurales y naturales es una de las principales tareas del ordenamiento territorial.

En este sentido, la LGAHOTDU no contempla la posibilidad de elaborar programas de ordenamiento territorial municipales, además se observa la ausencia de una definición clara de los ámbitos de actuación del OT y las escalas de planeación contempladas en la legislación vigente.

### **Gestión Integral de Riesgo (GIR).**

El rápido y desarticulado proceso de urbanización ha dado lugar a la ocupación de zonas con distintos grados de peligro y riesgo. En ese contexto resulta indispensable incorporar, como lo establece la LGAHOTDU, la GIR en las legislaciones estatales en materia de OT y DU, para disminuir o evitar la exposición de los asentamientos humanos a condiciones de riesgo, así como para disminuir su vulnerabilidad.

Al respecto, se ha identificado que el grado en el que las legislaciones estatales incorporan el tema, en los términos de la citada Ley es muy bajo; a nivel estatal, sólo 4 entidades federativas, Guerrero, Nuevo León, Puebla y Sonora, han incorporado, en sus legislaciones de OT y DU, los temas de riesgo y resiliencia, mientras

que en 24 legislaciones estatales más se ha incluido de modo parcial<sup>22</sup>, lo anterior aun cuando 31 de las 32 leyes se han modificado o se emitieron después de la publicación de LGAHOTDU en 2016. Esta situación, muestra la necesidad de la actualización y elaboración de instrumentos de planeación que integren el componente de la GIR, entre otros temas fundamentales del OT. De esta manera, se obstaculiza la implementación de modelos de desarrollo resilientes y sustentables.

El fortalecimiento de la gobernanza metropolitana y de los instrumentos de ordenamiento territorial a nivel municipal, tendrá como efecto la reducción del consumo de suelo en el entorno de las ZM, conurbaciones y centros urbanos y disminuirá al mismo tiempo el deterioro ambiental y desincentivará la ocupación de zonas de riesgo. Por otro lado, considerar a los SUR como unidades territoriales de análisis e intervención, permitirá enfrentar las condiciones de pobreza y rezago presentes en los territorios aislados del país, particularmente en el sureste, a través de la actuación intersectorial coordinada, contribuyendo al Modelo de Desarrollo Sostenible contenido en el PND.

<sup>22</sup> Elaboración propia con base en la revisión de legislaciones estatales con criterios de la Guía para la Adecuación y Reforma de la Legislación de las Entidades Federativas, SEDATU 2017.

### 5.3 RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 3: TRANSITAR A UN MODELO DE DESARROLLO URBANO ORIENTADO A CIUDADES SOSTENIBLES, ORDENADAS, EQUITATIVAS, JUSTAS Y ECONÓMICAMENTE VIABLES, QUE REDUZCAN LAS DESIGUALDADES SOCIOESPACIALES EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

El presente Objetivo prioritario contribuye al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, particularmente en *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, al proponer un modelo de desarrollo urbano orientado a subsanar las desigualdades, sensible a las modalidades y singularidades sociales, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, consciente de las necesidades de los habitantes actuales y futuros del país y, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia.

En particular, este objetivo se orienta a la atención del desarrollo urbano nacional a través de un enfoque territorial en dos problemáticas principales: **dispersión o expansión física desequilibrada**, desprovista de una adecuada cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad y la **falta de estructuración interna de las ciudades**, desarticulada y sin una mezcla de usos del suelo compatible; con carencias en la dotación de espacio público, infraestructura, equipamiento, servicios urbanos y movilidad urbana

sustentable; las cuales se circunscriben en los ámbitos de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de las ciudades.

Si bien la problemática tiene causas y consecuencias multifactoriales, se identifican tres principales fenómenos causales: el primero de tipo demográfico con el **crecimiento acelerado de la población urbana**, generada en el contexto de migraciones de población rural<sup>23</sup> y el crecimiento natural; el segundo, responde a procesos económicos urbanos que favorecen la **terciarización y expulsión de la población** en zonas con cobertura de servicios públicos urbanos; mientras que el tercer fenómeno responde a las políticas de vivienda implementadas en las últimas décadas, que promovieron la localización de la **oferta de vivienda periférica**. Esta situación ha generado que en 2018 cerca de la mitad de la población mexicana en situación de pobreza, con alguna carencia social relacionada con el acceso a infraestructura urbana o deficiencias en la vivienda, se localice en 184 municipios integrados principalmente por localidades urbanas<sup>24</sup>.

Atender de forma reactiva el problema de la expansión urbana plantea la **dificultad de proveer de infraestructura, equipamientos y servicios de transporte**, para atender a la población periurbana y dispersa,

<sup>23</sup> La estructura poblacional indígena en ciudades de más de cien mil habitantes se caracteriza por ser resultado de migración, sobre todo masculina, ya que se asocia a la oferta del mercado laboral. En las entidades de Baja California Sur, Colima, Coahuila se observa esta particularidad de forma más clara. INPI, Indicadores sobre las mujeres indígenas. Resultados de la Encuesta Intercensal 2015, publicado en 2017.

<sup>24</sup> CONEVAL (2019), La Pobreza Urbana en México: un enfoque geoespacial.

especialmente en términos de costos, que se calcula son 2.7 veces mayores en asentamientos consolidados no planeados<sup>25</sup>, que en asentamientos que contaron con condiciones óptimas en su planeación. Al respecto, en materia de acceso a servicios urbanos la información disponible muestra que cerca de 19.8% de la población en México, para el año 2018, tenía al menos una carencia por servicios básicos de la vivienda, donde el acceso al agua potable cuenta con un déficit en su dotación al 7.2% de la población a nivel nacional<sup>26</sup>.

Porsu parte, los modelos de urbanización dispersa monofuncional son también causa de **problemáticas en materia de movilidad**, especialmente en ZM, ya que favorecen la generación de viajes intraurbanos, muchos de los cuales se generan en condiciones poco favorables para los sistemas de transporte público, así como para los modos de transporte no motorizados. Ello ha tenido como consecuencia el uso de transporte privado que ha sobrepasado la línea funcional, principalmente en las ZM. Según datos del INEGI, en los estados preminentemente urbanos buena parte de la población destina más de 60 minutos para el traslado a sus lugares de trabajo; en donde muchos viajes se hacen en malas condiciones operativas en términos de eficiencia, calidad, accesibilidad, seguridad y asequibilidad; así como, un impacto en los ingresos de la población, ya que se estima que para el 2018, el 5.19% del ingreso total de los hogares era

destinado al transporte público; cifra que incrementó cerca de 1.5% respecto de los datos reportados para el 2016<sup>27</sup>.

Desafortunadamente, el fenómeno de urbanización extensiva se ha visto favorecida por decisiones de distintas escalas del gobierno; al respecto, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) indica que al año 2015, únicamente el 14.7% del suelo definido como reserva para el desarrollo urbano a nivel nacional tenía una localización dotada de servicios básicos en suelos intraurbanos. Existen grandes diferencias entre cantidad y calidad en la disponibilidad de suelo de reserva, ya que mientras el 100% del suelo de reserva en Ciudad de México, el 86.8% de Tlaxcala y el 57.5% de Durango cuenta con dotación de servicios, los dos primeros estados son también aquellos que ofrecen menos suelo, caso contrario a los estados de San Luis Potosí, Tabasco y Baja California Sur, que ofrecen mucho suelo de reserva urbana pero en zonas periféricas, donde únicamente 3.3, 4.0 y 4.8% se encuentran en zonas con acceso a servicios.<sup>28</sup>

El manejo de las **reservas territoriales para el crecimiento urbano** es aún más importante en las entidades donde el crecimiento poblacional, tanto natural como social, es acelerado, como es el caso de Quintana Roo, Baja California Sur y Querétaro que en el periodo 2010-2015 tuvieron tasas de crecimiento de 2.5%, 2.2% y 2.2%<sup>29</sup>, debido al dinamismo

<sup>25</sup> Gobierno Federal, Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 2014.

<sup>26</sup> Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

<sup>27</sup> INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en Hogares 2018.

<sup>28</sup> CONEVAL, Estudio Diagnóstico de Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018.

<sup>29</sup> INEGI, Censo 2010 y Encuesta Intercensal 2015, citado en CONEVAL, Estudio Diagnóstico de Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018, p.p. 95.

económico del turismo y el crecimiento del sector industrial de la última década en dichas entidades.

Según datos actualizados al 2010, existían 493,817 hectáreas susceptibles a incorporarse a suelo urbano, de las cuales 86,408 se encontraban en suelo intraurbano localizados en las 129 ciudades que cuentan con más de 50 mil habitantes según el SUN, con capacidad de utilizarse para 7.1 millones de viviendas<sup>30</sup>. Sin embargo, mucha de la dificultad para la implementación de la vivienda en dicho suelo, es que es inaccesible en términos de costo justamente por su condición intraurbana.

Por otra parte, a nivel global en el periodo comprendido entre 1990 y 2014, se han observado fuertes procesos de expansión urbana, en donde las ciudades de países en vías de desarrollo crecieron a tasas de 5.7% anual, mientras que su población crecía en promedio de 3.6%<sup>31</sup>. Para el caso de México, la población de las zonas urbanas se ha duplicado en los últimos treinta años, mientras que la extensión de las manchas urbanas ha crecido en promedio siete veces<sup>32</sup>, **esta situación muestra indudablemente un esquema de crecimiento horizontal difuso en las ciudades mexicanas**. Sin embargo, actualmente este proceso se ha reducido, ya que en un estudio reciente de Coneval en ninguna de las ciudades analizadas el crecimiento de

las zonas urbanas fue superior al de la tasa de crecimiento poblacional<sup>33</sup>.

Uno de los efectos negativos asociado a la expansión de las zonas urbanas, es la **localización de asentamientos en zonas de riesgo**. El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, retomando datos de CONAVI, señalaba que para el 2013, el 23% de las viviendas a nivel nacional se encontraban expuestas a riesgos por inundaciones, eventos geológicos o barrancas. Por su parte, el CENAPRED<sup>34</sup>, señala que en el periodo 2000-2015, cerca de 1,280,000 viviendas y 27 millones y medio de pobladores se vieron afectados por algún desastre de origen geológico, químico, socio-organizativo o hidrometeorológico; siendo éstos últimos los de mayor impacto.

Asimismo, la problemática de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo generalmente tiene relación con **condiciones de irregularidad** en cuanto a la propiedad, certeza jurídica de los predios, o bien, respecto a la ausencia de permisos y autorizaciones con los cuáles se construye la vivienda. No existen cifras oficiales al respecto y los datos disponibles son de distintas estimaciones e indican que entre el 33% y 70% de las viviendas en México se encuentran en situación irregular<sup>35</sup>; situación agravada por el hecho de que no se cuenta a la fecha con inventarios u otra información al respecto que permita evaluar, implementar y monitorear dicha problemática.

<sup>30</sup> Gobierno Federal, Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 2014.

<sup>31</sup> Lincoln Institute of Land Policy (2018), Urban Expansion in a Global Sample of Cities.

<sup>32</sup> Sedesol (2011), La expansión de las ciudades 1980-2010.

<sup>33</sup> CONEVAL (2018), Estudio Diagnóstico de Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa.

<sup>34</sup> CENAPRED, Datos del impacto socioeconómico provocado por los desastres naturales entre 2000 y 2015.

<sup>35</sup> Auditoría Superior de la Federación, Evaluación Número 1591-DE "Política Pública de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial".

Por otro lado, las **deficiencias en dotación y calidad de espacios públicos** ha sido un problema con consecuencias directas en la capacidad de esparcimiento, recreación y convivencia, únicamente el 24% de la población a nivel nacional cuenta con un área verde a menos de 500 metros<sup>36</sup>. La información sobre los espacios públicos ha sido, sobre todo, atribución directa de los municipios, por lo que a nivel federal se carece de mecanismos que permitan evaluar el número y estado actual de los espacios públicos, limitando la capacidad del estado para incidir en la creación de nuevos espacios públicos, así como para el mantenimiento y administración de los espacios existentes.

Para este Objetivo, el efecto esperado que se pretende lograr es trascender en materia de desarrollo urbano a una política nacional de planeación multiescalar para la ocupación ordenada y el uso sostenible del suelo en los asentamientos humanos, atendiendo de manera diferenciada las necesidades y problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población, generando mejores condiciones de vida para las personas.

<sup>36</sup> CONEVAL (2018), Estudio Diagnóstico de Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa.



#### 5.4 RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 4: POTENCIALIZAR LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, PRODUCTIVAS Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE; DEL SECTOR AGRARIO, DE LAS POBLACIONES RURALES Y, DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN EL TERRITORIO, CON PERTINENCIA CULTURAL

El territorio mexicano cuenta con 196.44 millones de hectáreas de las cuales el 96.9% corresponde a terrenos rurales, mientras que el 3.1 % a áreas urbanizadas<sup>37</sup>. Por lo que respecta a la correlación campo-ciudad, es de señalar que hasta los años setenta del siglo pasado, las actividades industriales y agrícolas tenían una fuerte relación, siendo la agricultura una actividad altamente rentable reflejándose en la relevancia de la economía nacional, jugando un papel crucial en la producción de alimentos básicos, cambiando dicha situación una década después con el ascenso de la globalización y el cambio de modelo económico orientado hacia un libre mercado; sustituyendo a la agricultura como la base económica del país por una economía terciarizada basada en los servicios. Prueba de ello, en la actualidad las actividades productivas primarias que se desarrollan en el

ámbito rural, **aportan menos del 10% del producto interno bruto**. De acuerdo con datos del Banco Mundial (2018), el porcentaje de la actividad agrícola aporta tan solo el 3.3% del PIB nacional<sup>38</sup>.

Desde una perspectiva demográfica, el territorio rural muestra un gran contraste en tanto que, aun cuando representa el 80 % del territorio nacional, en él sólo habita el 30 % de su población, misma que vive una marcada marginación y pobreza que alcanza el 16 % de la pobreza rural extrema<sup>39</sup>.

Paralelamente, existe una marcada desigualdad entre **hombres y mujeres** en materia laboral, repartición de la riqueza<sup>40</sup> y titularidad<sup>41</sup> de los derechos parcelarios. La estructura territorial expresa una fuerte masculinidad pues 76.3% de sus titulares son hombres y 26.4% mujeres, se reconoce un avance con respecto a hace tres décadas cuando solo el 1% de las mujeres eran propietarias<sup>42</sup>.

La propiedad social provee servicios ambientales, cerca del 80 % de la biodiversidad y riqueza natural del país se encuentra en ese tipo de tierras. Por su importancia, destacan

<sup>37</sup> INEGI (2015), Actividades Económicas/Pesca.

<sup>38</sup> Banco Mundial, (2018). Datos de libre acceso del Banco Mundial, en <https://datos.bancomundial.org/>, visto en julio de 2019.

<sup>39</sup> CONEVAL (2019), Pobreza rural en México diagnóstico para la comisión intersecretarial de desarrollo rural sustentable.

<sup>40</sup> J. Carlos Morett-Sánchez (2017), Panorama de los ejidos y comunidades agrarias de México.

<sup>41</sup> FAO (2008), México Rural del siglo XXI.

<sup>42</sup> RAN (2019) <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadistica-con-perspectiva-de-genero>

tres tipos de servicios ambientales relacionados con los ecosistemas que poseen los ejidos y las comunidades: la biodiversidad, las reservas de carbono y los servicios hidrológicos. 15,584 ejidos y comunidades se encuentran asentados en zonas de bosques, selvas y matorrales, lo que suma una superficie cercana a los 63 millones de hectáreas<sup>43</sup>. De las 265 áreas en México que destacan por sus ricos ecosistemas y cuentan con un alto potencial para su conservación, 152 son Regiones Terrestres Prioritarias (RTP) y 111 Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP), en todas ellas existen ejidos y comunidades agrarias. La mitad de las RTP se localizan en 6,592 núcleos agrarios y abarcan 25.7 millones de hectáreas, mientras que las RHP se distribuyen en 12,717 ejidos y comunidades, con 38.7 millones de hectáreas. En cuanto a servicios hidrológicos casi la totalidad (99 %) de las 189 **Reservas Potenciales de Agua** del país están en 7,462 núcleos agrarios con 23.4 millones de hectáreas<sup>44</sup>.

No obstante la riqueza de los recursos naturales y humanos que poseen los núcleos agrarios, se reconocen condiciones de pobreza que repercuten directamente en su nivel de bienestar<sup>45</sup>, mismas que se ven acrecentadas por problemáticas ambientales que afectan en general al sector agrario, tal es el caso del **cambio climático, la deforestación, el estrés hídrico y la erosión del suelo** a causa de los

monocultivos y de la producción en masa. Adicionalmente en México, los problemas relacionados con la tenencia de la tierra y el **cambio de uso de suelo que fomenta la expansión urbana**, intensifican la problemática referida ocasionando círculos viciosos en los cuáles se ven amenazadas la soberanía y la autosuficiencia alimentaria, así como el bienestar social.

En México los núcleos agrarios se conforman de 5,325,074 personas ejidatarias, comuneras, posesionarias y vecindadas; las dos primeras representan el 84.3% mientras las posesionarias y vecindadas el 15.7% del total<sup>46</sup>, existiendo **ingobernabilidad e inestabilidad social** derivada de incertidumbre por **la tenencia de la tierra, un rezago en los procedimientos de sucesión de derechos agrarios**, así como el **incremento de minifundio**<sup>47</sup>, observándose que más de la mitad de las personas ejidatarias, comuneras, propietarias privadas y/o posesionarias, detentan la posesión de hasta cinco hectáreas. Más del 20% de estas tienen su predio dividido en fracciones, muchas veces muy separadas entre sí; adicionalmente, derivado de la reforma agraria, el 16% de los ejidos han optado por el dominio pleno, que les permite vender legalmente sus parcelas de labor, presentándose esta actividad incluso en ejidos sin dominio pleno, trasladando la propiedad social a personas ajenas a los núcleos agrarios,

<sup>43</sup> Morett y Cosío (2004), Reforma Agraria, del latifundio al neoliberalismo. Segunda Edición. Plaza y Valdés. México.

<sup>44</sup> CONAGUA (2011), Identificación de reservas potenciales de agua para el Medio Ambiente en México.

<sup>45</sup> CONEVAL (2018), Informe de evaluación de la política de desarrollo social.

<sup>46</sup> RAN (2019) <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadistica-con-perspectiva-de-genero>

<sup>47</sup> Clichevsky (2003), Pobreza y acceso al suelo urbano: algunas interrogantes sobre políticas de regularización en América Latina; Olivera Lozano (2005), La reforma al artículo 27 y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal del suelo urbano en México.

sin el reconocimiento que otorga el artículo 80 de la Ley Agraria.<sup>48</sup>

Lo anterior ha provocado una presión en las y los propietarios a la sobreexplotación de sus recursos y la pérdida gradual de las capacidades productivas del suelo, concentrándose únicamente en el aprovechamiento, sin considerar estrategias planificadas de mantenimiento, restauración y conservación de los recursos naturales, incrementando la desigualdad por el acceso a los programas sociales que favorecen a los grandes propietarios, dejando atrás a minifundistas y a la pequeña y mediana propiedad.

Adicionalmente el 37.5% de los ejidos y comunidades agrarias presentan serias dificultades para su desarrollo por la **carencia de infraestructura e inadecuada base tecnológica**. Los estados que tienen las más bajas condiciones productivas en sus núcleos agrarios son Campeche, Yucatán y Veracruz correspondientes a los macro-regiones Centro y Sur-Sureste, contrario a los que más destacan; Chiapas, Hidalgo y Quintana Roo, correspondiendo a las regiones Sur-Sureste y Centro, en segundo sitio y; finalmente, Guerrero, Nuevo León, Tabasco, Tlaxcala, San Luis Potosí y Sonora en el tercero, los cuales corresponden a diferentes regiones del Noreste, Sur-Sureste, Centro, Centro Occidente y Noroeste.

Además, la corrupción como un problema histórico que se institucionalizó durante administraciones anteriores, desencadenó una serie de problemas agrarios íntimamente relacionados con la ausencia

del estado de derecho, fomentando fenómenos como la inseguridad social por el incremento de la presencia del crimen organizado, el crecimiento urbano desordenado con el consecuente cambio de uso del suelo de rural a urbano y los conflictos ocasionados por el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura como los de Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Turismo, entre otros.

Otro factor que agudiza los problemas al interior del sector agrario<sup>49</sup>, es la **falta de sistematización de la información agraria**, y el nulo manejo e interpretación de variables e indicadores para evaluar los programas y políticas.

**El territorio rural también integra a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas**, que durante décadas han sido vulnerados, marginados y discriminados. Estos deben reconocerse como sociedades históricas de larga sostenibilidad y permanencia en el territorio geográfico y sociocultural; que buscan su desarrollo económico, cultural, social y político dentro del contexto nacional mexicano de acuerdo a sus propias capacidades y cosmovisiones. Se estima que hay una población de 15.7 millones de indígenas en México, 11.1 millones viven en un hogar indígena, son ubicables geográficamente y son el universo de las políticas públicas en materia indígena. Algunos de estos poseen identidades muy sólidas, y otros se encuentran en vías de extinción. Algunas de las razones de su gran valor sociocultural son la práctica de agricultura tradicional, la claridad en

<sup>48</sup> Clichevsky (2003), Pobreza y acceso al suelo urbano: algunas interrogantes sobre políticas de regularización en América Latina; Olivera Lozano (2005), La reforma al artículo 27 y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal del suelo urbano en México.

<sup>49</sup> Secretaría de Reforma Agraria (2008), Contribuye la SRA a la instalación de agroempresas rentables en ejidos y comunidades.

cuanto al combate de la crisis ambiental y la preservación de la agrobiodiversidad del país, por lo que son clave para generar un nuevo modelo de sociedad y para replantear políticas territoriales y públicas<sup>50</sup>.

Ante este panorama, y aunado a las profundas brechas de desigualdad social y territorial que se presentan en el sector rural, es necesario implementar estrategias y acciones que rompan con los patrones que reproducen esquemas de dominación y discriminación, que dificultan el acceso equitativo a la tierra, los bienes públicos y los servicios básicos. En ese sentido, este objetivo **contribuye con el Eje General II. Política Social del PND**, al fortalecer tanto la función social del territorio, como el desarrollo del sector agrario, redignificando su valor cultural e histórico, con enfoques de género, derechos humanos y pertinencia cultural.

Con lo **anterior, se espera lograr** la reconciliación del Estado con todas y todos los actores del campo mexicano; la promoción y el respeto de todos los derechos individuales y colectivos; el desarrollo equitativo y sostenible del sector rural; la reactivación de la producción; **la organización o el asociacionismo con fines productivos; la gobernabilidad y la paz en el sector agrario**; así como la resolución pacífica de conflictos, la eficiencia de los procesos de regularización de la propiedad social y la seguridad jurídica agraria.

<sup>50</sup> Boege Schmidt, Eckart (2008), El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México / Eckart Boege; colaboradores Georgina Vidrales Chan... [et al.]. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2008.



## 5.5 RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 5: PROMOVER EL HÁBITAT INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN LA POLÍTICA DE VIVIENDA ADECUADA

En México convive el **rezago en vivienda** con el abandono de ésta, debido principalmente a que en los últimos 25 años la vivienda que se construyó no se hizo en función de las necesidades de las familias mexicanas, subsumiendo la función social a la visión mercantil. En este lapso se produjeron nueve millones de viviendas nuevas, principalmente en ocho estados del país con una distribución sin correspondencia con la demanda real y bajo el supuesto que sólo vivienda nueva era lo que la población mexicana necesitaba, por lo que el problema de rezago en la vivienda fue creciendo hasta alcanzar en el año 2018, la cifra de 9,082,793 viviendas en esta situación correspondientes al 28.4% del total de viviendas habitadas en el país.<sup>51</sup>

El rezago habitacional está presente en todo el territorio, advirtiéndose una agudización del problema en las Macro-regiones Centro y Sureste del País (Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco y Campeche) y en algunos de los estados de la Macro-región Noroeste (Baja California, Sonora y Coahuila)<sup>52</sup>. En términos de género se identifica que en 2016 el 27.3% de los jefes de hogar en rezago habitacional son mujeres, proporción que se incrementó desde 2008 cuando la cifra era de 23.4%, situación que

deberá atenderse para no agravar las condiciones de desigualdad e inequidad de este grupo.

En relación con las comunidades indígenas del país, la brecha es más grande, ya que reporta a más 79.0% de su población con rezago en sus viviendas. Es importante señalar, que el Estado de Chiapas constituye una prioridad en la materia; debido a que en las viviendas rurales de Chiapas el rezago asciende a 96.5%, mientras que en las viviendas de comunidades indígenas de la misma entidad, a 79.0%.<sup>53</sup> Es de señalar, que de no atender el rezago habitacional en estas regiones, así como el de los grupos desprotegidos e históricamente discriminados, y sumado a la brecha en desarrollo que ya presentan, se profundizarían las desigualdades con las que históricamente han convivido.

La **falta de certeza jurídica** es uno de los problemas estructurales del sector, de acuerdo con datos del “documento de transición 2018”, los Estados de México, Morelos, Veracruz y Chiapas, son los que más problemas de irregularidad documental presentan, en conjunto suman 1,521,488 viviendas sin escritura, estos tres estados superan el 40.0% del total nacional. Cabe señalar, que la seguridad en una vivienda contribuye al bienestar de una familia y a la posibilidad de conservar y acrecentar su patrimonio, así como para asegurar que no serán víctimas de despojos o desalojos forzosos.

<sup>51</sup> CONAVI (2019), Rezago habitacional.

<sup>52</sup> SEDATU (2019), Proyecto de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

<sup>53</sup> SEDATU (2019), Proyecto del Plan Nacional de Vivienda 2019-2024.

Por otro lado, la falta de **asequibilidad**<sup>54</sup> de la vivienda está muy ligada a la ausencia de suelo de bajo costo, hay regiones en donde el precio de la oferta de vivienda supera considerablemente la posibilidad de acceder a un financiamiento. Las Macro-regiones con precios de vivienda más altos son las del Centro del país y algunos estados de la Centro Occidente, que van de 600, 000 a 1 millón 300 mil pesos promedio, lo que es inaccesible para muchos hogares que están por debajo de los seis deciles de ingreso, ya que las instituciones promoventes de vivienda y la banca comercial no tienen opciones para ese estrato, lo que se traduce en un aumento del rezago habitacional dentro del sector más pobre de México.

En términos de **localización** de las viviendas en el país, predominan las siguientes problemáticas:

**Aislamiento de la vivienda rural;** se estima que alrededor de 21.7% de los hogares en México viven en el ámbito rural. Un dato del Banco Mundial<sup>55</sup> señala que aproximadamente el 8 % de las viviendas rurales se localiza en zonas muy alejadas de los lugares dotados de infraestructura y servicios básicos (a más de 1.5 horas a pie), y se localizan principalmente en las regiones altas de Chihuahua, Baja California, Durango y al Sur-Sureste en Tuxtla-Tapachula, Oaxaca-Tehuantepec y Acapulco-Chilpancingo. La inaccesibilidad de

estas viviendas genera un proceso de atraso en comunidades en donde ya coexisten muchas carencias profundizando su rezago respecto al desarrollo del país.

**Abandono y segregación de las periferias urbanas;** el modelo de construcción masiva de vivienda desvinculadas a las zonas de empleo, con una ausencia de infraestructura y equipamiento y sin sistemas de movilidad, dio origen desde hace por lo menos una década, al abandono paulatino de vivienda en las periferias metropolitanas. Al respecto, se estima que existen alrededor de 4.5 millones de viviendas subutilizadas, en abandono o vandalizadas<sup>56</sup>. Esta situación se presenta con mayor proporción en las ZMVM, Monterrey y Guadalajara. Por su parte el INFONAVIT identificó cerca de 650,000 viviendas abandonadas por sus derechohabientes, en donde se muestra una correlación completa (98%) entre la cartera vencida y las condiciones de ubicación<sup>57</sup>.

Los municipios con mayor porcentaje de vivienda abandonada son: Juárez en Chihuahua, Tijuana en Baja California, Tlajomulco de Zúñiga en Jalisco y Zumpango en Estado de México. Es importante resaltar, que por lo menos 3 de estos municipios presentan también rezago habitacional, esto se traduce en la posibilidad de implementar alguna estrategia en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que recupere las zonas de abandono con un modelo de desarrollo integral y puedan ser utilizadas, para atender las necesidades de las familias de esos municipios.

<sup>54</sup> La asequibilidad de la vivienda se adquiere una vez que el costo de la vivienda sea tal que las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos, se considera que una vivienda es asequible si un hogar destina menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda.

<sup>55</sup> Banco Mundial (2013), Comunidades alejadas y rezago eléctrico en México.

<sup>56</sup> CONAVI (2018), Reporte anual de CONAVI.

<sup>57</sup> INFONAVIT (2019).

La falta de alternativas de financiamiento para los grupos de población no asalariados, de bajos ingresos o en condición vulnerables a propiciado que la población resuelva por procesos de **autoproducción de vivienda** su necesidad, al respecto, se estima que esta es la condición del 64.2%<sup>58</sup> de los hogares en México, las regiones en donde más predomina esta forma de construcción es la Macro-región Sur-Sureste y en los Sistemas Urbanos Rurales Culiacán-Mazatlán y Torreón-Durango.

La ausencia de programas e instrumentos que acompañen de manera financiera y legal el conocimiento y necesidad de las familias en la construcción de su vivienda, la falta de conocimiento experto del medio físico en donde se asientan, la ausencia de asesoría técnica y los insuficientes reglamentos de construcción específicos han derivado en la deficiencia en los sistemas constructivos de muchas viviendas, ha cobrado la vida y el patrimonio de muchas familias lo largo de la historia de México<sup>59</sup>.

En relación con **la oferta de vivienda nueva**, hasta el 2016 la concentraban los estados de México, Jalisco y Nuevo León, con una marcada deficiencia en los estados de Oaxaca y Chiapas. Es importante destacar, que en el periodo anterior los proyectos de vivienda construidos fueron en su mayoría formulados en función de las reservas territoriales de los desarrolladores

inmobiliarios y no se contemplaron marcos regulatorios en materia de Ordenamiento Territorial o Desarrollo Urbano que orientaran el modelo de crecimiento de forma integral. En muchos casos es por ausencia o desactualización de Instrumentos y en el caso del ordenamiento territorial, por la ausencia del tema en la planeación de nivel municipal que es la escala territorial en donde se autorizan los desarrollos.

Es importante resaltar, que a pesar de los Perímetros de Contención Urbana (PCU)<sup>60</sup>, entre 2014 y 2017, se construyeron 2.2 millones de viviendas nuevas con subsidios de los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS); solo el 8% se localizaron en zonas altamente consolidadas de las ciudades, definidas como Perímetros de Contención Urbana (PCU) tipo U1, mientras que 65.1 % se localizó en zonas periféricas: PCU tipo U3 y fuera de los PCU, lo que se traduce en una oferta no sostenible. Cabe mencionar, que la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), los ONAVIS, el Registro Único de Vivienda (RUV) y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) están en proceso de redefinición de los PCU o de un instrumento similar, así como de su metodología.

Uno de los instrumentos que, en materia de vivienda y ordenamiento territorial, se han promovido son los **Polígonos**

<sup>58</sup> CONAVI (2016), Reporte anual de CONAVI.

<sup>59</sup> Se estima que en los sismos del 19 de septiembre de 2017 se registraron más de 180,000 viviendas dañadas en ocho entidades federativas, de las cuales 28 % se consideran pérdida total. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018).

<sup>60</sup> Los PCU, surgen en 2012 como una herramienta administrativa de la Comisión Nacional de Vivienda, ante la falta de planes o programas de desarrollo urbano actualizados y vigentes que respondan al crecimiento y desarrollo de los centros de población, busca apoyar y definir parámetros para el otorgamiento de los subsidios.

**Urbanos Estratégicos (PUE)**, hasta 2017 en el país se promovieron en los estados de Sonora, Jalisco, Tamaulipas, Aguascalientes y Yucatán.<sup>61</sup> Sin embargo, su construcción se limitó al desarrollo inmobiliario dejando a un lado la visión integral del territorio. Entre las principales problemáticas que enfrena los PUE, están la ausencia de inversiones en infraestructura y equipamientos que conlleva al abandono de vivienda.

En síntesis, el Ordenamiento Territorial tiene que integrarse de manera transversal a la política de vivienda, para que, a través de reconocer la función social del suelo y la vivienda, se promuevan acciones integrales en las diferentes soluciones de vivienda con desarrollo, que generen un efecto positivo en la productividad, el emprendimiento, las oportunidades, de prosperidad y mejores condiciones de vida en las personas. Es importante señalar, que este programa impulsa la política de “Vivienda Adecuada”<sup>62</sup>, reconocida como un derecho humano fundamental que promueve un modelo de hábitat integral. Este objetivo está vinculado con el **Programa Nacional de Vivienda**<sup>63</sup> y las políticas establecidas en él, asimismo contribuye a la construcción de un entorno de bienestar de los habitantes de México y promueve el Desarrollo Sostenible planteado en el PND.

<sup>61</sup> CONAVI (2018), Reporte anual de CONAVI.

<sup>62</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; reconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); firma del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966; los acuerdos referidos en la Observación General número 4 que refiere e identifica el Derecho Humano a la Vivienda Adecuada (DHVA) con siete cualidades que le identifican.

<sup>63</sup> Proyecto del Programa Nacional de Vivienda, SEDATU, 2019.



## 5.6 RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 6: FORTALECER LA SOSTENIBILIDAD Y LAS CAPACIDADES ADAPTATIVAS EN EL TERRITORIO Y SUS HABITANTES

Este Objetivo coadyuva al logro de un Desarrollo Sostenible, como se establece en el Eje General II. Política Social del PND, en ese sentido es importante destacar que los espacios naturales (bosques, selvas, matorrales, y el resto de los ecosistemas), remanentes en el país, brindan beneficios importantes tanto a las personas como al territorio al fortalecer los medios de vida, suministrar aire y agua limpios, conservar la biodiversidad y responder al cambio climático. Estos servicios ecosistémicos resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico nacional y son particularmente importantes para los habitantes de zonas rurales y periferias urbanas, entre los cuales se encuentra una buena proporción de las personas más pobres y marginadas de México.

En este sentido, la **pérdida o degradación del hábitat natural** plantea uno de los principales retos para el cumplimiento de este objetivo prioritario, esta problemática es causada principalmente por la conversión (deforestación) de estos espacios naturales en zonas de agricultura – ganadería o urbanas y, amenaza no solo a los medios de vida de los habitantes rurales, las comunidades forestales y los pueblos indígenas, sino también a la variedad de la vida en nuestro país. Esta transformación del hábitat natural da lugar a una pérdida de hábitats

valiosos, a la degradación de la tierra, la erosión del suelo, la disminución del agua limpia y la liberación de carbono a la atmósfera, así como al incremento de la exposición ante fenómenos naturales relacionados con el clima y el suelo, lo cual propicia un mayor riesgo para los habitantes vulnerables.

Esta problemática se ve reflejada en el territorio nacional con una tasa anual de pérdida de cobertura forestal con tendencia creciente; considerando el periodo 2001 a 2018 se ha pasado de perder del 0.081 al 0.137%<sup>64</sup> de la cobertura de vegetación natural del país y esa tendencia implica un crecimiento a dicha tasa de 0.1% cada año. De manera específica, destaca la Macro-región VI “Sur – Sureste” en la cual se presentan las mayores tasas medias de deforestación (2001-2018), resaltando los estados de Yucatán (0.63%), Campeche (0.62%), Quintana Roo (0.59%) y Chiapas (0.43%), por otro lado, sobresalen las Macro-regiones I “Noroeste” y IV “Centro – Occidente” en las cuales se registraron las menores tasas medias de pérdida de cobertura forestal, resaltando los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Guanajuato, Sonora y Zacatecas, cuyas tasas medias no superan el 0.01%. Bajo esta consideración, se observa una brecha territorial de hasta 0.6 puntos porcentuales en las tasas de pérdida de cobertura forestal media, lo cual habla de una inequidad en las condiciones de sostenibilidad territorial del país.

El ordenamiento territorial de estas regiones contribuirá a disminuir esta brecha lo que conlleva al mejoramiento de medios de vida y seguridad alimentaria de la población en particular

<sup>64</sup> Global Forest Watch – Estadística para México. Disponible en: <https://www.globalforestwatch.org/>

de grupos vulnerables como los pobres y comunidades indígenas, promoviendo el acceso a energía asequible, empleo y crecimiento económico, consumo y producción responsable, mitigación del cambio climático, gestión de recursos sostenible, así como a la reducción del riesgo ante fenómenos naturales.

Es importante impulsar **estrategias territoriales de conservación** de los ecosistemas, las cuales protejan las zonas naturales importantes por su biodiversidad y los servicios ecosistémicos que brindan. En el marco de las estrategias de conservación con carácter territorial, los instrumentos de política ambiental más relevantes en México han sido las Áreas Naturales Protegidas (ANP).

En 2018, México contaba con 182 ANP de carácter federal, administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), de las cuales 145 son terrestres y 37 corresponden a superficie marina y costera, con una superficie total de 90,839,521.55 ha. y apoya 403 áreas destinadas voluntariamente a la conservación, con una superficie de 503,379.17 ha.<sup>65</sup> En cuanto al aumento de las ANP terrestres, estas han mostrado un incremento continuo.

Hasta abril de 2016 cerca del 3.9 % de la población vivía en un ANP, es decir, 4,689,557 habitantes; de los cuales 5.7% era población indígena, es decir, 270,476 personas. El rezago en la legislación secundaria con respecto a reformas constitucionales ha dificultado el ejercicio pleno de los derechos indígenas. Estas condiciones inciden significativamente en la posibilidad de generar mayores puntos

de convergencia entre la gestión de las ANP y los pueblos y comunidades indígenas, quienes, en muchos de los casos, tienen intereses comunes basados en la conservación ambiental<sup>66</sup>

Otro tema fundamental para el desarrollo territorial sostenible es la **disponibilidad de agua** para los habitantes, pues es el recurso que da origen y soporte a la vida y es necesaria para toda actividad humana. En este sentido, la integración de la gestión del agua y la planeación territorial es esencial para la protección exitosa de las fuentes de agua y, en última instancia, suministro de agua potable segura. En 2017, México contó con una dotación de 451,585 millones de metros cúbicos de agua dulce renovable. Esto es, una disponibilidad per cápita de 3,656 m<sup>3</sup>/hab. anuales en promedio nacional; sin embargo, su distribución y disponibilidad tanto territorial es muy desigual en la realidad, pues en la región hidrológica administrativa Frontera Sur existe una disponibilidad de hasta 18,776 m<sup>3</sup>/hab/año, mientras en la Península de Baja California es de tan solo 1,057. La cuenca del Valle de México presenta una disponibilidad de apenas 144 m<sup>3</sup>/hab/año<sup>67</sup>. Las regiones del centro del Pacífico Centro, Lerma-Santiago Pacífico, Golfo Norte y Centro y la Península de Yucatán se encuentran por encima de la media nacional.

De las 757 cuencas hidrológicas definidas por CONAGUA en 2016, 649 se encontraban en situación de disponibilidad; aquellas sin disponibilidad se concentran en la frontera norte, noroeste, y en el centro del país, regiones que poseen menos

<sup>65</sup> SEMARNAT (2018), Revista Nuestro Ambiente, No 28.

<sup>66</sup> FAO (2008), Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas en América Latina.

<sup>67</sup> CONAGUA. (2018). Estadísticas del Agua en México.

disponibilidad de agua renovable, por lo que la situación de demanda hídrica en estas zonas se agudiza. En lo que se refiere a las aguas subterráneas, el país está dividido en 653 acuíferos, y para el año 2017, se contaba con 448 acuíferos en condiciones de disponibilidad; aquellos sin disponibilidad coinciden con las cuencas sin disponibilidad, en cuyas regiones existe menor disponibilidad de agua renovable.

En cuanto a los usos, en 2017 se tenían concesionados 270 917 millones de metros cúbicos, de los cuales el 32.4% corresponde a usos consuntivos, y el 67.6% a usos no consuntivos. Los usos consuntivos agrupados se dividen en un 76.0% para el sector agrícola, 14.9% para abastecimiento público, 4.9% para industria autoabastecida y 4.7% energía eléctrica. El uso agrupado agrícola predomina por la magnitud de los volúmenes concesionados de aguas superficiales y subterráneas en la casi totalidad de las Regiones Hidrológicas Administrativas. En el uso agrupado abastecimiento público, la fuente predominante es la subterránea con el 58.4% del volumen, este uso es primordial pues el abastecimiento de agua en cantidad y calidad suficiente para el consumo incide directamente en su salud y bienestar en general<sup>68</sup>.

La mayoría de los grupos indígenas habitan en 25 regiones definidas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). En estas regiones se capta el 23% del agua de las cuencas; sin embargo, los pueblos indígenas que habitan en ellas viven en una paradoja: por un lado, son la población más marginada del país y, por el otro

cuentan con territorios que tienen una rica biodiversidad y profusión de recursos naturales<sup>69</sup>. Por ello, es imprescindible incorporar un enfoque de respeto a los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas de México.

Finalmente, resulta de cardinal importancia establecer estrategias territoriales para la mitigación y adaptación ante el **cambio climático**, el cual es un proceso que de manera directa o indirecta se ha visto incrementado de manera importante por las actividades humanas, donde la mayor causa de la explosiva aceleración de dicho proceso, son las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), derivados de las actividades humanas y la reducción de los ecosistemas naturales, repercutiendo de manera evidente en el planeta y la calidad de vida de los seres vivos que la habitamos<sup>70</sup>. El incremento de los fenómenos perturbadores a causa del cambio climático, aunado a la falta de capacidades adaptativas locales, originan una mayor exposición a dichos fenómenos, principalmente en la población más vulnerable, generando condiciones de riesgo.

Entre los principales efectos del cambio climático en México se encuentran: el incremento de la temperatura promedio, que ha sido de 0.85°C, que será mayor en la Macro-Región I Noroeste (BID, 2010); cambios en la intensidad, distribución temporal y espacial de las precipitaciones, por otro lado, la alta sensibilidad del recurso hídrico disponible, pronostica la disminución del promedio anual

<sup>69</sup> SEMARNAT (2016), Agua en la Cosmovisión de los Pueblos Indígenas en México.

<sup>70</sup> SEMARNAT (2013), Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20-40.

<sup>68</sup> *Ibidem*.

de precipitación, incrementando las sequías; el deshielo de glaciares, que se pronostica desaparezcan dentro de 30 años<sup>71</sup>; Incremento del nivel del mar entre 1.9 y 9.16 milímetros, con impacto directo al sector turismo<sup>72</sup>, especialmente a grupos vulnerables, limitando su desarrollo económico y aumentando la desigualdad, en las Macro-Regiones III Noreste, V Centro y especialmente en la VI Sur-Sureste, en Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo; Mayor intensidad en fenómenos hidrometeorológicos en las Macro-Regiones I Noroeste, V Centro y VI Sur-Sureste, incrementando la exposición ante dichos fenómenos; Disminución en el rendimiento de los cultivos, debido a la mayor demanda de agua por evapotranspiración<sup>73</sup> resultando en encarecimiento de los alimentos, creciendo la brecha de pobreza alimentaria, que puede impactar directamente en los niños y adultos mayores y la disminución paulatina de la biodiversidad, especialmente en las zonas centro y norte del país<sup>74</sup>.

---

<sup>71</sup> SEMARNAT (2016), Informe de la Situación del Medio Ambiente en México. Compendio de Estadísticas Ambientales. Indicadores Clave, de Desempeño Ambiental y de Crecimiento Verde.

<sup>72</sup> BID (2010), Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Diagnóstico inicial, avances, vacíos y potenciales líneas de acción en Mesoamérica.

<sup>73</sup> IMTA (2009), Efectos del cambio climático en los recursos hídricos de México.

<sup>74</sup> BID (2010), Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Diagnóstico inicial, avances, vacíos y potenciales líneas de acción en Mesoamérica.



## 6. ESTRATEGIAS PRIORITARIAS Y ACCIONES PUNTUALES

**OBJETIVO PRIORITARIO 1.- Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.**

Estrategia prioritaria 1.1 Promover modificaciones normativas y legislativas integrales, para reorientar la política de desarrollo agrario, territorial y urbano en función de la situación actual, las oportunidades y los principios que establece la LGAHOTDU.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
1.1.1 Promover las modificaciones necesarias a la LGAHOTDU	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.1.2 Impulsar la armonización de las legislaciones estatales con la LGAHOTDU	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.1.3 Definir la escala de planeación regional, en el marco de la legislación federal y estatal en materia de OT y DU	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.1.4 Impulsar mecanismos en los instrumentos jurídicos y financieros, que garanticen acciones y recursos en materia de GIR, para la recuperación de contingencias catastróficas en las entidades federativas y municipios	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SSPC	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.1.5 Formular Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas para apoyar el OT y el DU, así como para fortalecer la resiliencia	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer los esquemas de gobernanza para la coordinación intersectorial, intersecretarial y la participación de los sectores social y privado en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que incluyan a los grupos desprotegidos e históricamente discriminados, en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
1.2.1 Consolidar espacios de coordinación y participación para el desarrollo de políticas, programas y proyectos con un enfoque territorial	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SEMARNAT, BIENESTAR, SECTUR, SADER, INPI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.2.2 Desarrollar mecanismos y espacios de gobernanza, participación ciudadana y comunitaria innovadores en todas las etapas del proceso de planeación que faciliten la gestión del territorio y sus recursos, considerando la perspectiva de género y la pertinencia cultural	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.2.3 Impulsar la construcción de capacidades de todos los actores, incluyendo a las comunidades, en materia de OT y DU, para fortalecer los procesos de participación ciudadana.	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.2.4 Promover el establecimiento y el funcionamiento de observatorios ciudadanos para generar información que guíe las acciones y políticas públicas en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.2.5 Apoyar acciones de coordinación interinstitucional que incluyan el componente de la GIR en la planeación territorial	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SSPC	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.2.6 Impulsar mecanismos para la concertación y coordinación, entre los distintos órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad en la planeación y ejecución de programas y proyectos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano a escala regional	General	SEDATU,	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 1.3 Dirigir la acción gubernamental intersectorial hacia las regiones en condición de rezago y aquellas con mayor potencial para el impulso al desarrollo sostenible en el mediano y largo plazos.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
1.3.1 Identificar los municipios con mayores carencias en materia de equipamiento, servicios de agua potable, drenaje, electricidad y accesibilidad carretera para orientar la toma de decisiones en materia de política pública.	Coordinación de la estrategia	INEGI, CONEVAL, INPI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.3.2 Desarrollar estudios analíticos para la identificación de regiones con mayor potencial de desarrollo y de proyectos integrales de desarrollo regional.	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.3.3 Implementar programas, proyectos y acciones coordinados con un enfoque territorial, dirigidos a la atención de las zonas en condición de rezago y aquellas con mayor potencial, considerando los principios de igualdad y no discriminación	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 1.4 Impulsar la formulación, la actualización y el seguimiento de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en todas las escalas territoriales, para reorientar el desarrollo agrario, territorial y urbano con una visión integral, sistémica y equilibrada.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
1.4.1 Promover un ordenamiento territorial integral que conjunte los ordenamientos ecológico y turístico, y de los asentamientos humanos en los ámbitos rural y urbano.	Específica	SEDATU, SEMARNAT, SECTUR	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.4.2 Apoyar la formulación y la actualización de los programas de OT y DU integrales en la escala regional, estatal, metropolitana y municipal, con un enfoque sistémico <sup>75</sup> .	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.4.3 Considerar en la planeación del desarrollo regional los SUR, así como las microrregiones y los centros integradores para el bienestar.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, BIENESTAR	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.4.4 Incorporar la GIR y la resiliencia como componentes fundamentales en los programas de OT y DU.	Específica	SEDATU, SSPC	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.4.5 Incorporar los análisis de aptitud territorial en los programas de OT y DU <sup>76</sup> .	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.4.6 Formular los programas de ordenamiento territorial emergentes en apoyo a las acciones del Programa Nacional de Reconstrucción.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

<sup>75</sup> Los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano integrales, deben entenderse como aquellos que incorporan el ordenamiento ecológico, el ordenamiento turístico, la gestión integral de riesgos.

<sup>76</sup> Aptitud territorial es la capacidad de adecuación de un espacio geográfico para alguna actividad, considerando las características físicas, naturales y socioeconómicas del territorio.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
1.4.7 Diseñar un conjunto de indicadores de OT y DU que aporten evidencias del cumplimiento de la política en la materia y que permitan su evaluación	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.4.8 Establecer los mecanismos para la evaluación de la congruencia entre los diversos instrumentos de planeación del OT y DU, así como de su impacto y de los proyectos derivados de éstos en el territorio.	Específica	SEDATU, SEMARNAT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 1.5 Promover la generación, sistematización y difusión de información desagregada en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para la toma de decisiones que permitan: diagnosticar, monitorear y atender la problemática, así como identificar áreas de oportunidad.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
1.5.1 Promover el intercambio de información y conocimiento entre las instituciones en materia de OT y DU	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SEMARNAT, INEGI, CONAPO, CENAPRED, SECTUR, SCT, SADER	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.2 Concluir la construcción e iniciar la operación del Sistema de Información Territorial y Urbana para organizar, actualizar y difundir indicadores sobre el OT y DU.	Específica	SEDATU, SEMARNAT, INEGI, CONAPO, CENAPRED	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.3 Promover la generación e intercambio de inventarios en los temas prioritarios del OT y DU.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SEMARNAT, INEGI, CONAPO, SECTUR, CENAPRED, SCT, SADER	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.4 Considerar la información relativa a la propiedad social, en los procesos de planeación del OT y DU.	General	SEDATU, RAN	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.5 Impulsar la creación de un inventario de reservas territoriales de suelo urbano y urbanizable, para generar proyectos de desarrollo urbano dirigidos a satisfacer las necesidades de vivienda, equipamiento e infraestructura.	Específica	SEDATU, INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
1.5.6 Generar información ordenada, sistemática, actualizada y transparente sobre los espacios públicos adecuados.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.7 Impulsar la medición, monitoreo, reporte y verificación de la expansión urbana, mediante su integración al Sistema de Información Territorial y Urbana (SITU), para contribuir al seguimiento a la política nacional de OT y DU.	Específica	SEDATU, SEMARNAT, INEGI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

## **OBJETIVO PRIORITARIO 2.- Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.**

Estrategia prioritaria 2.1 Promover la coordinación metropolitana entre los distintos actores, para la implementación de políticas, programas, proyectos y acciones que incidan en un desarrollo más igualitario, sostenible y con una visión compartida.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
2.1.1 Promover la operación activa y eficiente de las Comisiones de Ordenamiento Metropolitano para garantizar la integración y coordinación de los tres órdenes de gobierno.	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.1.2 Impulsar la creación y operación de los institutos municipales y metropolitanos de planeación para que promuevan la planeación participativa, coordinación y gestión metropolitana y municipal.	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.1.3 Impulsar la vinculación entre la asignación de recursos y el cumplimiento de la normatividad relativa a la gobernanza metropolitana, para mejorar la coordinación en esta materia.	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 2.2 Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los gobiernos estatales y municipales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para impulsar un desarrollo sostenible de las ZM y los SUR.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
2.2.1 Elaborar agendas, manuales, guías y lineamientos, para la definición, la implementación y la evaluación de proyectos metropolitanos.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.2.2 Promover capacitaciones a las personas servidoras públicas estatales y municipales en materia de OT y DU a escala metropolitana y de los SUR, con pertinencia cultural y enfoque de derechos humanos, para un mejor ejercicio de sus funciones.	General	SEDATU, INAFED	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.2.3 Incorporar la gestión integral de riesgos y la resiliencia en los procesos de capacitación a las personas servidoras públicas.	Específica	SEDATU, SSPC	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.2.4 Crear una Red Metropolitana para la cooperación y el intercambio de buenas prácticas entre ZM.	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.2.5 Impulsar los mecanismos fiscales que distribuyan equitativamente, los costos y los beneficios generados por la introducción de infraestructura pública metropolitana.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SHCP	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 2.3 Impulsar la integración y complementariedad de los asentamientos urbanos y rurales en los SUR, para equilibrar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
2.3.1 Promover el Desarrollo Orientado al Transporte entre las diferentes dependencias y entidades que participan en el ordenamiento territorial, así como en la ejecución de proyectos metropolitanos.	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.3.2 Apoyar el desarrollo de las economías locales y de los sistemas agroindustriales mediante un análisis de aptitud territorial, que identifique vocaciones productivas sostenibles vinculadas a programas y estrategias de desarrollo intersectorial.	General	SEDATU, SADER	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.3.3 Impulsar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la creación, el mejoramiento y el mantenimiento de carreteras y caminos que conecten a los asentamientos rurales dispersos con las ciudades más cercanas.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SCT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.3.4 Promover la movilidad sostenible al interior de los SUR y las ZM, para mejorar el acceso a servicios, las condiciones de habitabilidad y el nivel de bienestar de la población.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SCT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**OBJETIVO PRIORITARIO 3.- Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.**

Estrategia prioritaria 3.1 Impulsar el fortalecimiento del marco normativo para reorientar el desarrollo urbano hacia el bienestar con énfasis en la participación social y la disminución de la desigualdad.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
3.1.1 Proponer adecuaciones al marco normativo en materia de desarrollo urbano para que se consideren y atiendan las necesidades de la población, a través de un enfoque diferenciado y de igualdad, con énfasis en los grupos desprotegidos e históricamente discriminados.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.1.2 Impulsar la incorporación del ejercicio del Derecho a la Ciudad en las legislaciones estatales en materia de OT y DU en el marco de la LGAHOTDU	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.1.3 Promover el reforzamiento en el marco normativo de desarrollo urbano la participación de mujeres y hombres como un elemento fundamental del proceso de diseño y evaluación en los temas de espacio público, movilidad sostenible, accesibilidad, equipamiento y mobiliario en centros de población.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.1.4 Promover el diseño e instrumentación de normas y programas de fomento ambiental y desarrollo sostenible con la participación de los responsables de la infraestructura urbana, equipamiento, servicios, transporte y demás relacionados con el desarrollo urbano.	General	SEDATU, SEMARNAT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
<p>3.1.5 Impulsar la coordinación normativa en materia de desarrollos habitacionales entre los tres órdenes de gobierno, a fin de que éstos determinen conjuntamente las características del suelo, entorno territorial, contención urbana, equipamiento, servicios básicos y prácticas de construcción sostenibles.</p>	<p>Coordinación de la estrategia</p>	<p>SEDATU, CONAVI</p>	<p>15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p>

Estrategia prioritaria 3.2 Promover instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano entre los tres órdenes de gobierno, para ordenar, regular y consolidar las zonas urbanas.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
3.2.1 Impulsar el diseño de una guía metodológica para la elaboración y adecuación de programas integrales de OT y DU para todas las escalas de planeación territorial en la que se integren el ordenamiento territorial, el ordenamiento ecológico, el desarrollo urbano y la gestión integral de riesgos; con perspectiva de género y criterios de accesibilidad.	Específica	SEDATU, SEMARNAT, SSPC	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.2.2 Implementar acciones de capacitación a las personas servidoras públicas estatales y municipales, para la elaboración y ejecución de sus planes o programas de DU con criterios de sostenibilidad y gestión integral de riesgos, así como, con condiciones de igualdad, no discriminación y perspectiva de género.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.2.3 Generar mecanismos de apoyo dirigidos a los municipios, para que se fortalezca la regulación y el ordenamiento de los centros urbanos.	General	SEDATU, SEMARNAT, SSPC	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.2.4 Fortalecer la participación del sector social en el desarrollo de los instrumentos de planeación urbana, a fin de coadyuvar a la atención de la problemática y de las propuestas en el territorio.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
3.2.5 Dar prioridad al desarrollo de los instrumentos de planeación y a las acciones en materia de desarrollo urbano en las zonas con mayor índice de violencia, mayor grado de marginación o aquellas que carezcan de infraestructura urbana básica, incorporando la perspectiva de género y de interculturalidad.	General	SEDATU, BIENESTAR, INEGI, CONAPO, CONEVAL	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.2.6 Impulsar la elaboración y actualización de normas, lineamientos y manuales que definan criterios técnicos normativos de sustentabilidad económica, social y ambiental, que favorezcan el ordenamiento de los asentamientos humanos urbanos y rurales, que incluyan la perspectiva de género.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.2.7 Promover que los programas de desarrollo urbano contemplen usos del suelo más eficientes, dando preferencia a la oferta de vivienda en las zonas consolidadas sobre las periféricas de los centros de población.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.2.8 Promover que en la autorización de nuevos desarrollos habitacionales se considere como un elemento prioritario el aprovechamiento eficiente del espacio urbano, con el objetivo de promover la identidad y cohesión de sus habitantes.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 3.3 Desarrollar mecanismos que permitan ampliar la oferta y el acceso a instrumentos de financiamiento con perspectiva de género, para su aplicación en programas y proyectos de Desarrollo Urbano.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
3.3.1 Promover la incorporación de esquemas de distribución equitativa de cargas y beneficios generados por el desarrollo urbano, en los planes o programas de DU, para recuperar la inversión pública.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.3.2 Facilitar el acceso a esquemas de financiamiento público-privado, para el desarrollo de programas y proyectos de DU.	General	SEDATU, CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.3.3 Identificar y aprovechar oportunidades de financiamiento de empresas y organismos internacionales y nacionales, para apoyar programas y proyectos de DU.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.3.4 Desarrollar mecanismos de financiamiento provenientes del sector privado, para programas y proyectos de DU sostenibles que fortalezcan la resiliencia en las ciudades ante los impactos del cambio climático.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.3.5 Impulsar la implementación de subsidios, de carácter general y temporal, así como los financiamientos para la adquisición de reservas para potenciar el desarrollo de zonas con mayor rezago en las ciudades.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
3.3.6 Promover la incorporación de mecanismos de financiamiento en las legislaciones de las entidades federativas en materia de OT y DU, que contribuyan con la recuperación y distribución equitativa del incremento del valor de la propiedad inmobiliaria generado por las inversiones públicas, orientada a disminuir la desigualdad territorial en los asentamientos humanos.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 3.4 Impulsar instrumentos de regularización y de gestión del suelo, que permitan ordenar los procesos de ocupación del territorio a favor de un modelo de desarrollo urbano sostenible.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
3.4.1 Impulsar la implementación y continuidad de la Política Nacional de Suelo, para consolidar los modelos de gestión del suelo.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV - Instituto Nacional del Suelo Sustentable
3.4.2 Desarrollar programas e instrumentos que permitan adquirir, enajenar y habilitar suelo apto para el desarrollo urbano.	General	SEDATU, INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.4.3 Elaborar estrategias y procesos para la modernización de los registros públicos de la propiedad y de los catastros.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.4.4 Dotar y modernizar los sistemas de información de la propiedad inmobiliaria a las instituciones registrales y catastrales, para brindar certeza jurídica y dar soporte a las políticas públicas de recaudación.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.4.5 Generar mecanismos técnicos y financieros que permitan la asequibilidad del suelo con el objeto de beneficiar a los grupos desfavorecidos e históricamente discriminados.	General	INSUS, SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV - Instituto Nacional del Suelo Sustentable

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
3.4.6 Promover que los municipios, así como las alcaldías garanticen la certeza en la disponibilidad de suelo apto y servicios básicos previo a la autorización de desarrollos.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 3.5 Elaborar e implementar programas y proyectos que atiendan de forma integral las principales problemáticas urbanas y ambientales en materia de espacio público, equipamiento y movilidad.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
3.5.1 Promover el marco normativo que impulse las políticas de movilidad y de Diseño Orientado al Transporte (DOT), con criterios de accesibilidad universal y que contemple la participación ciudadana.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.5.2 Implementar la coordinación interinstitucional en el desarrollo de programas y proyectos territoriales que propicien el reconocimiento de la relación entre las ciudades y los servicios ecosistémicos equilibrando su provisión presente y futura.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SEMARNAT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.5.3 Realizar intervenciones integrales y coordinadas con los municipios, así como las alcaldías y los estados de dotación de equipamiento urbano y espacio público, considerando las necesidades específicas de mujeres, hombres, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad, con especial énfasis en zonas con alto y muy alto grado de rezago social.	General	SEDATU, SEP, SS, SC	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.5.4 Impulsar en los asentamientos humanos la creación de espacios públicos articulados funcionalmente entre sí y con su entorno, con el propósito de lograr un mayor nivel de habitabilidad.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.5.5 Promover la movilidad dentro de los asentamientos humanos, para facilitar la accesibilidad e integración de las zonas habitacionales con su entorno.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**OBJETIVO PRIORITARIO 4.- Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el territorio, con pertinencia cultural.**

Estrategia prioritaria 4.1 Mejorar la colaboración interinstitucional de los tres órdenes de gobierno para fortalecer las capacidades y el nivel organizativo en el uso del territorio, la procuración de justicia agraria y la atención a procedimientos administrativos, así como en el manejo sistematizado de la información rural.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
4.1.1 Promover la gobernanza mediante la colaboración interinstitucional de los tres órdenes de gobierno en vinculación con las mujeres y hombres en el sector rural y, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.	Coordinación de la estrategia	SEGOB, SEDATU, PA, RAN, SEMARNAT, BIENESTAR, SECTUR, SENER, SE, SADER	4 - Gobernación
4.1.2 Fortalecer la participación de las mujeres y los hombres de los sectores agrario y rural, así como, de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en la elaboración e implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para atender la realidad social y territorial, con pertinencia cultural.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, PA, RAN, SEMARNAT, SECTUR, SADER, INPI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.1.3 Fomentar el uso de tecnologías en la actualización y sistematización de la información del sector rural, para facilitar la toma de decisiones y promover, la transparencia y el acceso a la información.	Específica	RAN, PA, SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano B00 - Registro Agrario Nacional

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
4.1.4 Actualizar los padrones ejidales y comunales, con perspectiva de género, para conocer las condiciones de la estructura territorial y facilitar la toma de decisiones en materia de OT.	Específica	RAN, SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano B00 - Registro Agrario Nacional
4.1.5 Promover la capacitación de las personas servidoras públicas vinculadas a los sectores agrario y rural en los tres órdenes de gobierno, con enfoques de género, de igualdad y no discriminación, derechos humanos y pertinencia cultural.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, INMUJERES, INPI, SADER	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.1.6 Modernizar y unificar los sistemas de información de los registros públicos de la propiedad rural y de los catastros, para fortalecer el ordenamiento territorial.	Específica	RAN, PA, SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano B00 - Registro Agrario Nacional
4.1.7 Fortalecer los mecanismos de colaboración interinstitucional, para optimizar los procesos de regularización y certificación de la propiedad social, atendiendo las necesidades específicas de mujeres y hombres.	Coordinación de la estrategia	RAN, PA, SEDATU, FIFONAFE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano B00 - Registro Agrario Nacional
4.1.8 Fortalecer la seguridad jurídica y documental de la propiedad social, con atención oportuna y eficaz de la demanda de los sujetos agrarios.	Específica	PA, RAN, SEDATU, FIFONAFE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QEZ - Procuraduría Agraria

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
4.1.9 Regularizar integralmente a los sujetos agrarios y brindar acompañamiento para la resolución y mediación de conflictos, así como para la democratización de los órganos de representación bajo una perspectiva de género y pertinencia cultural.	Específica	RAN, PA, SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano B00 - Registro Agrario Nacional
4.1.10 Llevar los servicios del Registro Agrario Nacional a las comunidades de difícil acceso, en coordinación interinstitucional, mediante los centros integradores.	Específica	RAN	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano B00 - Registro Agrario Nacional

Estrategia prioritaria 4.2 Fortalecer las acciones de ordenamiento territorial para desincentivar los asentamientos humanos irregulares, evitar la especulación del suelo y el cambio del uso del suelo en las zonas rurales.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
4.2.1 Promover modificaciones a la normatividad en los tres órdenes de gobierno en materia de sanciones relacionadas a autorizaciones sobre la ocupación del territorio fuera del marco de los programas de OT y DU.	General	SEDATU, PA, PROFEPA	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.2.2 Considerar las necesidades de vivienda social, el equipamiento y la infraestructura de los sectores rural y agrario, en la determinación de reservas territoriales y en la enajenación de terrenos nacionales aptos para asentamientos humanos.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, PA, RAN, INSUS, CONAVI, SEMARNAT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.2.3 Priorizar la utilización de terrenos nacionales con aptitud territorial sobre el suelo agrario, en el establecimiento y crecimiento de los asentamientos humanos, para evitar la especulación inmobiliaria en la propiedad social.	Específica	SEDATU, SEMARNAT, FIFONAFE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.2.4 Actualizar el inventario y el diagnóstico de los asentamientos humanos irregulares en terrenos de propiedad social, para la toma de decisiones en los procesos de regularización, consolidación, reubicación, atención a conflictos agrarios y la conservación de zonas con valor ambiental.	Específica	SEDATU, PA, RAN, INSUS, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.2.5 Promover proyectos rurales productivos que sean sostenibles y orientados a desincentivar la compra-venta y el cambio de uso de suelo en terrenos de propiedad social, con perspectiva de género.	Coordinación de la estrategia	SADER, SEDATU, SEMARNAT, BIENESTAR, SECTUR	8 - Agricultura y Desarrollo Rural

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
4.2.6 Impulsar que las reservas territoriales para el desarrollo urbano, se determinen en función de la vocación y la aptitud del suelo rural, con respeto a los derechos humanos y a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.	General	SEDATU, INPI, FIFONAFE, CONAVI, RAN, INSUS, SEMARNAT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.2.7 Promover la regularización, medición, deslinde, inscripción y registro del territorio donde habitan los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.	Específica	SEDATU, INPI, RAN, INSUS, SEMARNAT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 4.3 Fomentar el aprovechamiento sostenible del territorio rural y la conservación de los ecosistemas y sus servicios.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
4.3.1 Impulsar el ordenamiento territorial a nivel de núcleos agrarios integrados en los programas de OT y DU municipales	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.3.2 Impulsar aprovechamientos alternativos de los servicios ecosistémicos con base en la aptitud y la vocación del suelo e incluirlos en los programas de OT y DU, ecológico, turístico y agrario.	Coordinación de la estrategia	SEMARNAT, CONANP, CONAFOR, SEDATU, RAN, SECTUR, SE, SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
4.3.3 Incentivar y diversificar la retribución económica por la conservación de servicios ecosistémicos provistos por el suelo rural.	Específica	SEMARNAT, CONANP, CONAFOR, SEDATU, RAN, SE	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
4.3.4 Fomentar la participación del sector agrario en la enajenación de terrenos nacionales aptos para el uso sostenible y la conservación ecológica, con pertinencia cultural.	General	SEDATU, SEMARNAT, CONANP, CONAFOR, SECTUR, SADER	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.3.5 Implementar mecanismos de sensibilización dirigidos a los sujetos agrarios, para evitar el parcelamiento en terrenos con ecosistemas naturales.	General	SEMARNAT, CONANP, CONAFOR, SEDATU, PA, RAN, SECTUR	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
4.3.6 Incentivar las actividades agroproductivas que fomenten la preservación de especies de flora y fauna nativas, con perspectiva de género, pertinencia cultural y énfasis en pueblos y comunidades indígenas.	Coordinación de la estrategia	SADER, SEDATU, SEMARNAT, CONAFOR, SE	8 - Agricultura y Desarrollo Rural
4.3.7 Impulsar programas para el uso responsable y la conservación de los recursos naturales, que respeten las capacidades organizativas y la cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con pertinencia cultural.	General	SEMARNAT, CONANP, SEDATU, INPI, BIENESTAR	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales

Estrategia prioritaria 4.4 Fomentar mecanismos de conciliación con los sujetos agrarios para favorecer la cohesión territorial y comunitaria, impulsando procesos de participación democrática, efectiva, equitativa, igualitaria y con pertinencia cultural, en el contexto del ordenamiento del territorio.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
4.4.1 Impulsar la participación del sector agrario en la elaboración de políticas y en la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial y urbano.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, PA, RAN, SEMARNAT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.4.2 Apoyar la conciliación y mediación de la propiedad social con la participación de personas especializadas y certificadas.	Específica	PA, RAN, SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QEZ - Procuraduría Agraria
4.4.3 Promover la organización y el fomento económico en el territorio rural, para generar fuentes de trabajo, la conservación de la diversidad cultural, el sentido de pertenencia y disminuir la migración de sus habitantes, con pertinencia cultural.	Coordinación de la estrategia	SADER, SEDATU, RAN, SEMARNAT, CONANP, CONAFOR, BIENESTAR, SECTUR, SE, INPI	8 - Agricultura y Desarrollo Rural
4.4.4 Promover acciones afirmativas que fomenten la igualdad sustantiva; así como el respeto a los derechos humanos y la interculturalidad, a partir de los programas dirigidos al desarrollo sostenible.	Específica	INMUJERES, INPI, SEDATU, PA, RAN, SEMARNAT	HHG - Instituto Nacional de las Mujeres
4.4.5 Fomentar que las cargas y los beneficios del suelo rural sean equitativos entre hombres y mujeres a través de acuerdos, políticas y programas.	Específica	INMUJERES, INPI, SEDATU, PA, RAN	HHG - Instituto Nacional de las Mujeres

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
4.4.6 Coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad nacional y los acuerdos internacionales, para el respeto a los derechos humanos y los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas.	Específica	INPI, INMUJERES, SEDATU, SEMARNAT	AYB - Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
4.4.7 Apoyar el registro legal a las organizaciones campesinas, para la producción y la soberanía alimentaria.	Específica	SE, SEDATU, PA, RAN	10 - Economía
4.4.8 Apoyar el cambio generacional para la cesión de derechos entre las personas titulares de la propiedad social en los núcleos agrarios, con pertinencia cultural.	Específica	RAN, PA, SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano B00 - Registro Agrario Nacional
4.4.9 Promover el respeto de los derechos de pueblos y comunidades indígenas en el desarrollo de proyectos de equipamiento, infraestructura y energéticos de impacto territorial, considerando los principios de sostenibilidad, derechos humanos y pertinencia cultural.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, INPI, SE, SCT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

### **OBJETIVO PRIORITARIO 5.- Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.**

Estrategia prioritaria 5.1 Incorporar el componente de ordenamiento territorial en los instrumentos de planeación que regulan el desarrollo inmobiliario y la producción social de la vivienda adecuada para propiciar un hábitat integral.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
5.1.1 Asegurar que en los criterios de delimitación de los Polígonos de Contención Urbana, estén considerados los componentes del Ordenamiento Territorial, que permita identificar la aptitud territorial para un DU sostenible.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.1.2 Asegurar que los Desarrollos Certificados incorporen el componente de aptitud territorial y gestión integral de riesgo en su concepción, para reorientar la ocupación del suelo.	General	SEDATU, CONAVI, SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.1.3 Asegurar que en los desarrollos habitacionales se incorporen los lineamientos, criterios y Normas Oficiales Mexicanas previstas en la LGAHOTDU.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 5.2 Impulsar el fortalecimiento del marco normativo que regula las acciones de vivienda a nivel estatal y municipal, a fin de promover la vivienda adecuada para todas las personas.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
5.2.1 Identificar áreas aptas para zonas habitacionales considerando las tendencias de desplazamiento poblacional, disponibilidad de suelo urbanizable, protección y conservación de los servicios ecosistémicos y fuentes de empleo.	General	SEDATU, CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.2.2 Promover la elaboración y fortalecimiento de reglamentos de construcción y normas técnicas de construcción, a nivel estatal y municipal, que consideren las características físicas y ambientales del territorio, para promover la vivienda adecuada.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.2.3 Brindar certeza jurídica y seguridad documental en la propiedad de la vivienda, con la atención oportuna y eficaz de los organismos nacionales de vivienda.	General	SEDATU, CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 5.3 Vincular el ordenamiento territorial con la estrategia de producción social de la vivienda en el país para promover alternativas de vivienda sostenibles y sin riesgo.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
5.3.1 Apoyar el proceso de producción social de vivienda, a través de estudios en materia de OT, a fin de combatir el rezago de los grupos desprotegidos e históricamente discriminados.	Específica	SEDATU, CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.3.2 Apoyar los procesos de reubicación de vivienda de la población afectada por fenómenos naturales y aquella asentada en zonas de riesgo, a través de análisis de aptitud territorial en las zonas urbanizables.	Específica	SEDATU, CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.3.3 Promover la implementación de tecnologías verdes y asequibles en las edificaciones desarrolladas mediante procesos de producción social de vivienda.	Específica	SEDATU, CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.3.4 Promover la producción social de vivienda para los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que considere materiales, pertinencia cultural y regional.	Específica	SEDATU, CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 5.4 Impulsar modelos de gestión de suelo para vivienda social dirigidos a grupos vulnerados a fin de reducir el rezago habitacional y los asentamientos humanos irregulares.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
5.4.1 Generar mecanismos técnicos y financieros que permitan la asequibilidad del suelo con el objeto de beneficiar a la población que no es sujeta de crédito con financiamiento público para vivienda.	General	SEDATU, INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.4.2 Impulsar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno con los sectores privado y social, con el propósito de identificar la disponibilidad de suelo intraurbano y urbanizable para diferentes soluciones de vivienda.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 5.5 Promover la habitabilidad de las periferias urbanas para recuperar la vivienda abandonada y atender la vivienda en los asentamientos irregulares con el fin de disminuir la segregación socioeconómica de las personas.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
5.5.1 Desarrollar un sistema de información geográfica de vivienda abandonada o vandalizada, con base en la información de los ONAVIS, para conocer las características y dimensión del problema, a fin de definir las estrategias a implementar.	General	SEDATU, INEGI, CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE,	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.5.2 Impulsar programas integrales de recuperación y rehabilitación de zonas con vivienda abandonada, para generar alternativas integrales que respondan a la demanda de vivienda.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.5.3 Promover alternativas de reubicación o regularización de las viviendas en los asentamientos irregulares, a través de análisis de aptitud territorial.	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

## OBJETIVO PRIORITARIO 6.- Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

Estrategia prioritaria 6.1 Atender las causas que propician la pérdida o degradación del hábitat natural en el territorio, para reducir su efecto y fomentar su protección y conservación.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
6.1.1 Fortalecer desde un enfoque territorial, la normatividad ambiental, para proteger a los ecosistemas y los servicios que proveen, respecto de la degradación e impacto que generen las actividades de la sociedad.	Coordinación de la estrategia	SEMARNAT, SEDATU, BIENESTAR, SECTUR, SADER, SCT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
6.1.2 Incorporar criterios de sostenibilidad en los proyectos que representen un impacto territorial, para contribuir a la protección y conservación de los ecosistemas.	Coordinación de la estrategia	SEMARNAT, SEDATU, SADER, SCT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
6.1.3 Articular los programas y proyectos productivos sostenibles en el territorio con la finalidad de frenar el avance de las fronteras agrícola y urbana.	General	SEMARNAT, SEDATU, SADER	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.1.4 Promover instrumentos para incentivar la protección, conservación y restauración de áreas naturales, así como de importancia para la provisión de servicios ecosistémicos, con prioridad en zonas de periferia urbana y en zonas rurales con potencial de conservación.	General	SEMARNAT, SEDATU	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
6.1.5 Impulsar la participación en consejos, comités y otros grupos, para la elaboración o actualización de instrumentos y normatividad relativa a la sostenibilidad territorial.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.1.6 Fomentar el desarrollo de proyectos de infraestructura verde vinculados a los instrumentos de OT y DU.	General	SEDATU, SEMARNAT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 6.2 Fortalecer los instrumentos de protección y conservación ambiental, así como su vinculación con los instrumentos de planeación territorial que incorpore procesos participativos.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
6.2.1 Coadyuvar en la ampliación de la superficie marítima y terrestre protegida mediante instrumentos de protección y conservación, promoviendo la participación social considerando a los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.	Específica	SEMARNAT INPI	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
6.2.2 Impulsar el reconocimiento e incorporación de las Áreas Naturales Protegidas federales, estatales y municipales en los instrumentos de OT y DU, integrando sus poligonales y criterios definidos por su plan de manejo.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.2.3 Fomentar la integración en los instrumentos de OT y DU, de las áreas de alto valor ambiental reconocidas por programas, acuerdos y tratados internacionales aprobados por el país, así como los ordenamientos ecológicos, considerando sus polígonos y estableciendo criterios específicos para garantizar su conservación.	Coordinación de la estrategia	SEMARNAT, SEDATU, SECTUR	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales

Estrategia prioritaria 6.3 Reforzar el enfoque de cuenca y acuífero en los instrumentos de planeación territorial, para asegurar la sostenibilidad hídrica y reducir la brecha territorial en su disponibilidad.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
6.3.1 Establecer políticas territoriales que garanticen el derecho humano al agua y al saneamiento, con énfasis en los grupos desprotegidos e históricamente discriminados.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SEMARNAT, SEDATU, SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - Comisión Nacional del Agua
6.3.2 Incorporar en los instrumentos de OT y DU el enfoque de acuífero, para promover la gestión responsable de los recursos hídricos subterráneos.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.3.3 Incorporar en los instrumentos de OT y DU el enfoque de cuenca hidrográfica, para promover la gestión responsable de los recursos hídricos superficiales.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.3.4 Promover proyectos de infraestructura azul y ecotecnias, para optimizar el uso del agua en el campo, la ciudad y la industria y, así reducir la sobreexplotación de los cuerpos de agua.	General	CONAGUA, SEMARNAT, SEDATU, SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - Comisión Nacional del Agua
6.3.5 Contribuir a la restauración de los cuerpos de agua degradados para mejorar la calidad del agua y preservar los ecosistemas asociados.	General	SEMARNAT, CONAGUA, SEDATU, SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales

Estrategia prioritaria 6.4 Mejorar las capacidades adaptativas del territorio ante el cambio climático, para disminuir la vulnerabilidad de la sociedad y de los ecosistemas ante sus efectos.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
6.4.1 Promover la emisión de normas, lineamientos, manuales y guías para fortalecer la resiliencia en los asentamientos humanos y el territorio.	General	SEDATU, SEMARNAT, BIENESTAR, SE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.4.2 Fomentar la incorporación en instrumentos de OT y DU, de criterios y acciones en materia de mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático, incluyendo los relativos a la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero.	General	SEDATU, SEMARNAT, BIENESTAR, SE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.4.3 Participar en la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, y los diversos instrumentos federales en materia de cambio climático.	Específica	SEDATU, SEMARNAT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
6.4.4 Fomentar la creación y uso de fuentes limpias de energía en los SUR con potencial, como forma alternativa de energías derivadas de fuentes fósiles.	General	SENER, SEMARNAT, SEDATU	18 - Energía
6.4.5 Considerar los diagnósticos de vulnerabilidad al cambio climático para sustentar con información técnica científica la emisión de normas y lineamientos en materia de resiliencia territorial y adaptación ante los efectos del cambio climático.	Coordinación de la estrategia	SEMARNAT, SEDATU, SECTUR	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales

Estrategia prioritaria 6.5 Promover la política territorial de gestión integral de riesgo, dirigida a la prevención, mitigación, adaptación y recuperación del territorio y sus habitantes ante fenómenos perturbadores, que incremente las capacidades adaptativas de la sociedad.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
6.5.1 Incorporar la gestión integral del riesgo en la planeación del OT y DU para la prevención, mitigación, adaptación y recuperación del territorio y sus habitantes ante fenómenos perturbadores.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SSPC, SEMARNAT, SCT, SECTUR	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.5.2 Impulsar la inclusión de la gestión integral de riesgo en los estudios de impacto territorial, en los que se definan medidas de prevención, mitigación, adaptación y recuperación para los proyectos de escala regional.	General	SEDATU, SSPC	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.5.3 Incorporar la gestión integral de riesgo en el Sistema de Información Territorial y Urbano, para su aprovechamiento en la toma de decisiones.	Específica	SEDATU, SSPC	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.5.4 Difundir la información sobre la gestión integral del riesgo entre la población, a fin de establecer las medidas de prevención, mitigación, adaptación y recuperación ante los diferentes tipos de riesgo.	Específica	CNPC, SEDATU	4 - Gobernación 120 - Coordinación Nacional de Protección Civil
6.5.5 Promover la celebración de convenios con instituciones académicas y de investigación, que puedan coadyuvar en la capacitación de servidores públicos sobre temas de prevención, mitigación, adaptación y reconstrucción.	Específica	SEDATU, SSPC, CONACYT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
6.5.6 Propiciar la coordinación y, el intercambio de información, buenas prácticas y experiencias ante los riesgos de origen natural y antropogénico que se han presentado en el país.	Específica	SEDATU, SSPC, SEGOB	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.5.7 Promover la Gestión Integral de Riesgo dentro de la política nacional de OTy DU, a través de los institutos de planeación, observatorios ciudadanos, consejos participativos, instituciones académicas y con la ciudadanía.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Estrategia prioritaria 6.6 Fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial, para articular las políticas y los instrumentos de planeación con incidencia territorial, bajo un enfoque de sostenibilidad y desarrollo de capacidades adaptativas.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
6.6.1 Impulsar la armonización entre los instrumentos de OT y DU, con el ordenamiento ecológico, y con el ordenamiento turístico sustentable, definidos en la normativa aplicable en la materia, bajo un esquema de sostenibilidad territorial.	General	SEDATU, SEMARNAT, SECTUR, FONATUR	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.6.2 Fomentar una armonización entre los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con el ordenamiento pesquero definido en la normativa correspondiente, bajo un esquema de sostenibilidad territorial.	General	SEDATU, SADER	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.6.3 Impulsar la articulación de las políticas en materia de sostenibilidad y desarrollo de capacidades adaptativas en los órganos deliberativos y auxiliares establecidos en la LGAHOTDU.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SEGOB, SEMARNAT, SCT, SECTUR, SADER, BIENESTAR, SENER	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.6.4 Fomentar la homologación de la terminología, escalas y criterios en materia de Ordenamiento Territorial, a fin de integrar una visión transdisciplinaria en su formulación, que promueva la sostenibilidad y desarrollo de capacidades adaptativas.	Específica	SEDATU, INAFED	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6.6.5 Fomentar la visión de planeación integral del territorio, y con enfoque socioecosistémico en los distintos órdenes de gobierno.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

## 7. METAS PARA EL BIENESTAR Y PARÁMETROS

### META DEL BIENESTAR DEL OBJETIVO PRIORITARIO 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	1.1 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno				
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de Entidades Federativas que cuentan con la publicación, en su periódico oficial, de un instrumento de planeación en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicado con posterioridad a la LGAHOTDU.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo		
<b>Método de cálculo</b>	$\text{PEFIPP} = (\text{EFIPA} / \text{TEF}) * 100$ <p>Donde:</p> <p>PEFIPP = Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados</p> <p>EFIPA= Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados en t</p> <p>TEF=Total de Entidades Federativas</p>				
<b>Observaciones</b>	La fecha de disponibilidad de la información correspondiente a la Variable 1, está en función de la publicación de los instrumentos de planeación actualizados en el Periódico Oficial de cada Entidad emitidos con posterioridad a la publicación de la LGAHOTDU				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados	<b>Valor variable 1</b>	3	<b>Fuente de información variable 1</b>	Periódico Oficial de la Entidad
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Total de Entidades Federativas	<b>Valor variable 2</b>	32	<b>Fuente de información variable 2</b>	NA
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$\text{EFIPA} = (3/32) * 100$				

## 7. Metas para el bienestar y parámetros

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
	<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	9.38				Se realizó una búsqueda sobre los instrumentos de planeación en materia de OT y DU con los que cuentan las entidades federativas y que fueron publicados con posterioridad a la LGAHOTDU en el Periódico Oficial de cada una de ellas.			
<b>Año</b>	2018							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
40.63				NA				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
						9.38		ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>			<b>2022</b>			<b>2023</b>		<b>2024</b>
			28.13					40.63

NA: No aplica / ND: No disponible

## PARÁMETRO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	1.2 Brecha en la oportunidad de empleo en las Macro-regiones				
<b>Objetivo prioritario</b>	Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno				
<b>Definición o descripción</b>	Mide la brecha entre la Macro-región con mayor porcentaje de población que se encuentra ocupada, respecto del total de población en edad de trabajar y la Macro-región de menor porcentaje. El equilibrio entre la población en edad de trabajar y la población ocupada impacta positivamente el desarrollo de las Macro-regiones.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional, agrupación por Macro-región	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo		
<b>Método de cálculo</b>	$OEM = (PO/PET) * 100$ $BOE = (OEMA \text{ en el año } t - OEMB \text{ en el año } t)$ Donde: OEM= Oportunidad de Empleo en la Macro regiones PO= Población ocupada de la Macro-región en el año t PET= Población de la Macro-región en edad de trabajar (15 a 59 años) en el año t OEMA= Macro-región con más alto porcentaje de población ocupada en edad de trabajar OEMB= Macro-región con menor porcentaje de población ocupada en edad de trabajar BOE= Brecha entre la Macro-región con más alto porcentaje de población ocupada en edad de trabajar y la Macro-región con el menor porcentaje de población ocupada en edad de trabajar				
<b>Observaciones</b>	La fórmula de OEM se calcula para cada Macro-región, una vez identificada la que tiene porcentaje más alto y más bajo se calcula BOE.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- OEMA: Macro-región con más alto porcentaje de población ocupada en edad de trabajar	<b>Valor variable 1</b>	71.13	<b>Fuente de información variable 1</b>	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
<b>Nombre variable 2</b>	2.- OEMB: Macro-región con menor porcentaje de población ocupada en edad de trabajar	<b>Valor variable 2</b>	65.27	<b>Fuente de información variable 2</b>	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$OEMA = (2505393/3522113) * 100$ $OEMB = (5187943/7948089) * 100$ $BOE = (71.13 - 65.27)$ $BOE = 5.86$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
	<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	5.86				La línea base se estimó respecto a la tendencia en una serie de mediciones anuales en 7 años.			
<b>Año</b>	2018							
	<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
	4.82				NA			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>44</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
5.92		5.13		4.6		5.86		ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>	<b>2022</b>			<b>2023</b>		<b>2024</b>		
	5.57					4.82		

NA: No aplica / ND: No disponible

## PARÁMETRO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	1.3 Brecha en el Índice de Marginación entre la Entidad con el valor más alto y el más bajo							
<b>Objetivo prioritario</b>	Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno							
<b>Definición o descripción</b>	Mide la diferencia (brecha) en el Índice de Marginación (IM) entre los dos estados con los valores más y menos alto.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Quinquenal					
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico					
<b>Unidad de medida</b>	Índice de marginación	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros					
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Junio					
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo					
<b>Método de cálculo</b>	$\text{BIMEF} = (\text{IMEF}_{\text{alto}}) - (\text{IMEF}_{\text{bajo}})$ BIMEF: Brecha en el Índice de Marginación a nivel SUR IMEFalto: Índice de Marginación de la Entidad Federativa con el valor más alto IMEFbajo: Índice de Marginación de la Entidad Federativa con el valor más bajo							
<b>Observaciones</b>	NA							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Índice de Marginación de la Entidad Federativa con el valor más alto	<b>Valor variable 1</b>	2.56	<b>Fuente de información variable 1</b>	CONAPO			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Índice de Marginación de la Entidad Federativa con el valor más bajo	<b>Valor variable 2</b>	1.45	<b>Fuente de información variable 2</b>	CONAPO			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$\text{BIMEF} = (2.56) - (-1.45)$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>						
<b>Valor</b>	4.01	NA						
<b>Año</b>	2015							
<b>META 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>						
4.004		El dato corresponde al valor del año 2020, que es el año con valores estimados por CONAPO. Se espera que la reducción en la brecha sea de a partir de la reducción del índice de marginación de la Entidad Federativa con mayor marginación.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
			4.01					ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>	<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>			
					4.004			

NA: No aplica / ND: No disponible

## META DEL BIENESTAR DEL OBJETIVO PRIORITARIO 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	2.1 Porcentaje de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisiones de Ordenamiento Metropolitano Instaladas							
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas							
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisiones de Ordenamiento Metropolitano instaladas.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Zona Metropolitana	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal					
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado					
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre					
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre					
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 215.- Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad					
<b>Método de cálculo</b>	$PCOMI = (COMI/ZM) \times 100$ Donde: PCOMI: Porcentaje de Comisiones de ordenamiento metropolitano instaladas COMI: Número de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisión de Ordenamiento Metropolitano instaladas ZM: Total de Zonas Metropolitanas del país							
<b>Observaciones</b>	NA							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisión de Ordenamiento Metropolitano instaladas	<b>Valor variable 1</b>	2	<b>Fuente de información variable 1</b>	SEDATU, Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Total de Zonas Metropolitanas del país	<b>Valor variable 2</b>	74	<b>Fuente de información variable 2</b>	Sistema Urbano Nacional			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$PCOMI = (2/74) \times 100$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>					
<b>Valor</b>	2.7							
<b>Año</b>	2018							
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>					
17.57								
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
						2.7		ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>		<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>		
		12.16				17.57		

ND: No disponible

## PARÁMETRO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	2.2 Brecha en el Índice de Marginación a nivel SUR							
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas							
<b>Definición o descripción</b>	Mide la diferencia (brecha) en el Índice de Marginación (IM) entre los dos SUR con los valores más alto y más bajo alto							
<b>Nivel de desagregación</b>	Sistema Urbano Rural	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Quinquenal					
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico					
<b>Unidad de medida</b>	Índice de marginación	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros					
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Junio					
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial					
<b>Método de cálculo</b>	$BIMSUR=(IMSURalto)-(IMSURbajo)$ BIMSUR: Brecha en el Índice de Marginación a nivel SUR  IMSURalto: Índice de Marginación del SUR con el valor más alto IMSURbajo: Índice de Marginación del SUR con el valor más bajo							
<b>Observaciones</b>	El valor del IM por SUR se calcula a partir del promedio de los valores de los municipios que conforman cada SUR.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Índice de Marginación del SUR con el valor más alto	<b>Valor variable 1</b>	.962	<b>Fuente de información variable 1</b>	CONAPO			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Índice de Marginación del SUR con el valor más bajo	<b>Valor variable 2</b>	1.414	<b>Fuente de información variable 2</b>	CONAPO			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$BIMSUR=(0.962)-(-1.414)$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
	<b>Línea base</b>	<b>Nota sobre la línea base</b>						
<b>Valor</b>	2.377							
<b>Año</b>	2015							
	<b>META 2024</b>	<b>Nota sobre la meta 2024</b>						
	2.239	La meta se establece considerando que la tasa de decrecimiento de la brecha en el IM del último decenio evaluado (2005-2015), que fue de -0.6376 se incrementa, a partir del 2019, en un 15%, para quedar en -0.7332.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
			2.377					ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>					
			2.239					

ND: No disponible

## PARÁMETRO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	2.3 Brecha en la densidad carretera en los Sistemas Urbano Rurales.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas				
<b>Definición o descripción</b>	La brecha mide la diferencia entre el Sistema Urbano Rural con más alta densidad de carreteras pavimentadas o de concreto por kilómetro cuadrado de superficie terrestre y el Sistema Urbano Rural con más baja densidad carretera.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Sistema Urbano Rural	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Trienal		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Km/Km2	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 200.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario		
<b>Método de cálculo</b>	$BAC = (DCSURA - DCSURB)$ <p>Donde: BAC=Brecha en la accesibilidad carretera entre los Sistemas Urbanos Rurales DCSURA=Densidad Carretera del Sistema Urbano Rural más Alto DCSURB=Densidad Carretera del Sistema Urbano Rural más Bajo</p> $DCSUR = (KRCPC / SKSUR)$ <p>Donde: DCSUR=Densidad Carrera por Sistema Urbano Rural KRCPC=Kilómetros de red carretera pavimentada y de concreto SKSUR=Superficie en kilómetros del Sistema Urbano Rural</p>				
<b>Observaciones</b>	Para calcular la Brecha de accesibilidad carretera entre los SUR (BAC), primero se estima la densidad carretera por Sistema Urbano Rural.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- DCSURA: Densidad Carretera del Sistema Urbano Rural más Alto	<b>Valor variable 1</b>	0.32	<b>Fuente de información variable 1</b>	Red Nacional de Caminos, SCT-IMT e INEGI
<b>Nombre variable 2</b>	2.- DCSURB: Densidad Carretera del Sistema Urbano Rural más bajo	<b>Valor variable 2</b>	0.04	<b>Fuente de información variable 2</b>	Red Nacional de Caminos, SCT-IMT e INEGI
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$BAC = (0.32 - 0.04)$ $BAC = 0.28$				

## 7. Metas para el bienestar y parámetros

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Valor</b>		<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Año</b>		0.28						
		2018						
		<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
		0.24			La meta para el 2024 se estima en función de las tendencias de densidad registradas en los últimos 6 años			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
0.27			0.28			0.28		
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>		<b>2022</b>			<b>2023</b>		<b>2024</b>	
0.26							0.24	

### META DEL BIENESTAR DEL OBJETIVO PRIORITARIO 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	3.1 Porcentaje de población urbana en situación de pobreza				
<b>Objetivo prioritario</b>	Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos				
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de población que reside en localidades de 2 500 y más habitantes, que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Población urbana a nivel nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Agosto		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial		
<b>Método de cálculo</b>	$P_{pusp} = (psp_{urb} / pob_{urb}) \times 100$ <p>Donde:  <math>P_{pusp}</math>: Porcentaje de población urbana en situación de pobreza  <math>psp_{urb}</math>: Población en situación de pobreza con lugar de residencia en el ámbito urbano o en localidades de 2 500 y más habitantes (millones de personas)  <math>pob_{urb}</math>: Población total con lugar de residencia en el ámbito urbano o en localidades de 2 500 y más habitantes (millones de personas)</p>				
<b>Observaciones</b>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Población en situación de pobreza con lugar de residencia el ámbito urbano o en localidades de 2 500 y más habitantes	<b>Valor variable 1</b>	35.4703	<b>Fuente de información variable 1</b>	Estimaciones del CONEVAL con base en los Módulos de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) y el Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MEC del MCS-ENIGH)
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Población total con lugar de residencia en el ámbito urbano o en localidades de 2 500 y más habitantes	<b>Valor variable 2</b>	94.4263	<b>Fuente de información variable 2</b>	Estimaciones del CONEVAL con base en los Módulos de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) y el Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo

									de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MEC del MCS-ENIGH)
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$P_{\text{pusp}} = (35.4703 / 94.4263) \times 100$ $P_{\text{pusp}} = 0.3756 \times 100$ $P_{\text{pusp}} = 37.56$								
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>									
	<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	37.56								
<b>Año</b>	2018								
	<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
	34.82								
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>									
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	
40.63		41.65		39.16		37.56		ND	
<b>METAS INTERMEDIAS</b>									
<b>2021</b>		<b>2022</b>			<b>2023</b>			<b>2024</b>	
		35.71						34.82	

ND: No disponible

### PARÁMETRO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	3.2 Tasa de crecimiento medio anual de la superficie urbana en ciudades con más de 100 mil habitantes en el 2010.							
<b>Objetivo prioritario</b>	Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos							
<b>Definición o descripción</b>	Expresa la tasa anual de expansión urbana horizontal en 93 ciudades que para el año 2010 contaban con más de 100 mil habitantes teniendo como base mediciones bienales.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional, Ciudades de más de 100 mil habitantes en 2010	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal					
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico					
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre					
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Junio					
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial					
<b>Método de cálculo</b>	$TCMASU = \left[ \left( \frac{S_{Ut}}{S_{Ut_1}} \right)^{\frac{1}{n}} - 1 \right] \times 100$ Donde: TCMASU: Tasa de crecimiento medio anual de la superficie urbana. S <sub>Ut</sub> : Superficie de suelo urbano en el año t S <sub>Ut<sub>1</sub></sub> : Superficie de suelo urbano en el año t <sub>1</sub> n: Número de años entre el periodo							
<b>Observaciones</b>								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Superficie de suelo urbano en el año t	<b>Valor variable 1</b>	1423820	<b>Fuente de información variable 1</b>	INEGI, Marco Geoestadístico Integrado. Diciembre 2018			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Superficie de suelo urbano en el año t <sub>1</sub>	<b>Valor variable 2</b>	1279750	<b>Fuente de información variable 2</b>	SEDESOL, La Expansión de las Ciudades 1980-2010			
<b>Nombre variable 3</b>	3.- Número de años entre el periodo	<b>Valor variable 1</b>	8	<b>Fuente de información variable 3</b>	Estimación propia			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$TCMASU = \left[ \left( \frac{1,423,820}{1,279,750} \right)^{\frac{1}{(2018-2010)}} - 1 \right] \times 100$ $TCMASU = \left[ \left( \frac{1,423,820}{1,279,750} \right)^{\frac{1}{8}} - 1 \right] \times 100$ TCMASU = 1.34							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
	<b>Línea base</b>	<b>Nota sobre la línea base</b>						
<b>Valor</b>	1.34	El cálculo de la línea base se realizó considerando la información disponible guardando congruencia entre el contenido y periodicidad entre las fuentes de información disponibles. Se propone como acción que el levantamiento de información se realice posteriormente de forma regular.						
<b>Año</b>	2018							
	<b>META 2024</b>	<b>Nota sobre la meta 2024</b>						
	1.19							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
						1.34		ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>					
	1.22		1.19					

ND: No disponible

### PARÁMETRO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	3.3 Brecha de desigualdad en la disponibilidad de agua en las viviendas entre localidades con 2 500 a 15 000 habitantes y localidades de más de 15 000 habitantes.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos				
<b>Definición o descripción</b>	Mide la brecha en la disponibilidad de agua entubada dentro y fuera de la vivienda con base en el porcentaje de población entre localidades con 2 500 a 15 000 habitantes y localidades de más de 15 000 habitantes.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Localidades urbanas a nivel Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Junio		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial		
<b>Método de cálculo</b>	$B\_disp\_agua(15000 \text{ y más} - \text{entre } 2500 \text{ y } 15000) = ((pob\_disp\_agua(15000 \text{ y más}) / pob\_tot(15000 \text{ y más})) - (pob\_disp\_agua(\text{entre } 2500 \text{ y } 15000) / pob\_tot(\text{entre } 2500 \text{ y } 15000))) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>pob_disp_agua (15000 y más): población con disponibilidad de agua en localidades de más de 15000 hab</p> <p>pob_tot (15000 y más): población total en localidades de más de 15000 hab</p> <p>pob_disp_agua (entre 2500 y 15000): población con disponibilidad de agua en localidades entre 2500 y 15000 hab</p> <p>pob_tot (entre 2500 y 15000): población total en localidades entre 2500 y 15000 hab</p>				
<b>Observaciones</b>	La variable de disponibilidad de agua se compone de la suma de: 1. Agua entubada dentro de la vivienda y 2. Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Población con disponibilidad de agua en localidades de más de 15000 hab	<b>Valor variable 1</b>	75051188	<b>Fuente de información variable 1</b>	INEGI, Encuesta Nacional de Hogares (ENH), Microdatos Básicos de Población y Vivienda
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Población total en localidades de más de 15000 hab	<b>Valor variable 2</b>	77156606	<b>Fuente de información variable 2</b>	INEGI, Encuesta Nacional de Hogares (ENH), Microdatos Básicos de Población y Vivienda
<b>Nombre variable 3</b>	3.- Población con disponibilidad de agua en localidades entre 2500 y 15000 hab	<b>Valor variable 1</b>	16386695	<b>Fuente de información variable 3</b>	INEGI, Encuesta Nacional de Hogares (ENH), Microdatos Básicos de Población y Vivienda
<b>Nombre variable 4</b>	4.- Población total en localidades entre 2500 y 15000 hab	<b>Valor variable 4</b>	17804999	<b>Fuente de información variable 4</b>	INEGI, Encuesta Nacional de Hogares (ENH), Microdatos Básicos de Población y Vivienda
<b>Sustitución en método de</b>	$B\_disp\_agua(15000 \text{ y más} - \text{entre } 2500 \text{ y } 15000) = ((75,051,188 / 77,156,606) - (16,386,695 / 17,804,999)) \times 100 = ((0.9727) - (0.9203)) \times 100$				

<b>cálculo del indicador</b>	= (0.0524) x 100 = 5.24							
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>								
	<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	5.24				Previo al 2017, se calculó para los años 2014, 2015 y 2016. El registro de la brecha de crecimiento para el 2018 está pendiente, debido a que la ENH de INEGI, aún no se encuentra disponible.			
<b>Año</b>	2017							
	<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
	3.9				La meta del término de la administración (2024) para el parámetro, es la disminución de la brecha en la disponibilidad de agua de la población que vive en localidades de entre más de 15 000 habitantes y de 2 500 a 15 000 habitantes, al aumentar la disponibilidad de agua dentro y fuera de la vivienda a la población.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
		5.02	6	4.17	5.24	ND	ND	ND
<b>METAS INTERMEDIAS</b>								
<b>2021</b>	<b>2022</b>			<b>2023</b>		<b>2024</b>		
4.48	4.28			4.09		3.9		

ND: No disponible

## META DEL BIENESTAR DEL OBJETIVO PRIORITARIO 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	4.1 Brecha en el porcentaje de población en situación de pobreza rural con respecto a la urbana							
<b>Objetivo prioritario</b>	Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio, con pertinencia cultural							
<b>Definición o descripción</b>	El indicador mide la brecha existente entre el porcentaje de la población en situación de pobreza rural y urbana a nivel nacional.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Población rural y urbana a nivel nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal					
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico					
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros					
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Agosto					
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial					
<b>Método de cálculo</b>	$BP = (\%Pr) - (\%Pu)$ <p style="text-align: center;">Donde:</p> BP = Brecha en el porcentaje de población en situación de pobreza rural con respecto a la urbana %Pr= Porcentaje de la población rural en situación de pobreza %Pu= Porcentaje de la población urbana en situación de pobreza							
<b>Observaciones</b>	Los datos obtenidos para Pr y Pu corresponden a las variables Población en situación de pobreza por lugar de residencia, es decir, rural y urbano.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Porcentaje de la población rural en situación de pobreza	<b>Valor variable 1</b>	55.31	<b>Fuente de información variable 1</b>	CONEVAL, 2018. Medición de la pobreza 2008-2018.			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Porcentaje de la población urbana en situación de pobreza	<b>Valor variable 2</b>	37.56	<b>Fuente de información variable 2</b>	CONEVAL, 2018. Medición de la pobreza 2008-2018.			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	BP=55.31-37.56							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
	<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>					
<b>Valor</b>	17.74		Dado que los datos bienales muestran que la pobreza rural es un porcentaje mayor a la pobreza urbana, el indicador aquí presentado es una sustracción de la primera menos la segunda cuyo resultado se expresa en puntos porcentuales.					
<b>Año</b>	2018							
	<b>META 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>					
	16.24		La meta para el 2024 es la disminución de la brecha entre la pobreza rural y urbana.					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
20.93		19.47		19.01		17.74		ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>		<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>		
		16.74				16.24		

ND: No disponible

## PARÁMETRO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	4.2 Porcentaje de población rural con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos		
<b>Objetivo prioritario</b>	Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio, con pertinencia cultural		
<b>Definición o descripción</b>	El indicador mide el porcentaje de personas del sector rural con ingresos por debajo de la línea de pobreza con respecto al correspondiente al resto de la población rural. La línea de pobreza por ingresos se define como el valor mensual total de la suma de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Población rural a nivel nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Agosto
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial
<b>Método de cálculo</b>	$\%Pi = (Pi/Pr) * 100$ <p>Donde:</p> <p>%Pi= Porcentaje de población rural con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos Pi= Población rural con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos Pr= Población rural total</p>		
<b>Observaciones</b>	La variable población rural total se compone de la sumatoria de: 1. Población en situación de pobreza, 2. Población vulnerable por carencias sociales, 3. Población vulnerable por ingresos y 4. Población no pobre y no vulnerable.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Población rural con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos (millones de personas)	<b>Valor variable 1</b>	3.5
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Población rural total (millones de personas)	<b>Valor variable 2</b>	30.66
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$\%Pi = (17.37/30.66) * 100$		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	<b>Línea base</b>	<b>Nota sobre la línea base</b>	
<b>Valor</b>	56.66	Previo a 2018 se calculó el indicador para los años 2012, 2014 y 2016. La unidad de las variables es millones de personas.	
<b>Año</b>	2018		
	<b>META 2024</b>	<b>Nota sobre la meta 2024</b>	
	47.06	La meta para el 2024 es la disminución del porcentaje de población rural con ingreso inferior a la línea de pobreza como una consecuencia positiva de la priorización del sector rural, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	

## 7. Metas para el bienestar y parámetros

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
62.83		62.37		59.67		56.66		ND
METAS INTERMEDIAS								
2021	2022		2023			2024		
		50.07					47.06	

ND: No disponible

## PARÁMETRO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	4.3 Porcentaje de población rural con cobertura de agua potable en las viviendas				
<b>Objetivo prioritario</b>	Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio, con pertinencia cultural				
<b>Definición o descripción</b>	El indicador mide el porcentaje de población rural que cuenta con cobertura de agua entubada dentro y fuera de la vivienda.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Población rural a nivel Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Junio		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial		
<b>Método de cálculo</b>	$\%pob\_rur\_agua = (pob\_rur\_agua / pob\_rur\_tot) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>%pob_rur_agua: Porcentaje de población rural con cobertura de agua potable en las viviendas            Pob_rur_agua: Población rural con cobertura de agua potable            Pob_rur_tot: Población rural total</p>				
<b>Observaciones</b>	El parámetro porcentaje de población rural con cobertura de agua potable en las viviendas se compone de la suma de: 1. Agua entubada dentro de la vivienda y 2. Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno. Se consideraron para dicho cálculo las localidades entre 0 y 2500 habitantes al ser el criterio que utiliza INEGI para distinguir lo urbano de lo rural.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Población rural con cobertura de agua potable	<b>Valor variable 1</b>	24319624	<b>Fuente de información variable 1</b>	INEGI, 2017. Encuesta Nacional de Hogares (ENH), Tabulados Básicos de Población y Vivienda.
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Población rural total	<b>Valor variable 2</b>	28607796	<b>Fuente de información variable 2</b>	INEGI, 2017. Encuesta Nacional de Hogares (ENH), Tabulados Básicos de Población y Vivienda.
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$\%pob\_rur\_agua = (24,319,624 / 28,607,796) \times 100$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
	<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>	
<b>Valor</b>	85.01			Previo al 2017, se calculó el indicador para los años 2014, 2015 y 2016. El registro de las variables utilizadas para 2018 se encuentra pendiente, debido a que la ENH de INEGI, aún no se encuentra disponible.	
<b>Año</b>	2017				
	<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>	
	88.03			La meta para el 2024 es el incremento en el porcentaje de población rural con cobertura de agua potable en las viviendas, lo anterior, al ser un parámetro relacionado con el derecho humano al agua y el bienestar social.	

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
		80.8	81.32	83.42	85.01	ND	ND	ND
METAS INTERMEDIAS								
2021	2022		2023		2024			
86.72		87.16		87.59			88.03	

ND: No disponible

## META DEL BIENESTAR DEL OBJETIVO PRIORITARIO 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	5.1 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada				
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de viviendas construidas con materiales deteriorados o regulares en piso, techo y paredes, y con precariedad en espacios, es decir, que no cuentan con excusado o que el promedio de personas por cuarto es mayor a 2.5. Materiales regulares piso: tierra. Materiales regulares techo: lámina metálica, lámina de asbesto, madera o tejamanil, teja; materiales deteriorados techo: material de desecho, lámina de cartón, palma o paja. Materiales regulares paredes: lámina de asbesto o metálica, madera; materiales deteriorados paredes: material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú o palma, barro o bajareque.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal		
<b>Tipo</b>	Estratégica	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Agosto-Julio (ciclo escolar)		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Julio		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QCW.- Comisión Nacional de Vivienda		
<b>Método de cálculo</b>	$PVRH = (VRH / TV) * 100$ <p style="text-align: center;">Donde:</p> <p style="text-align: center;">PVRH= Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional VRH = Número de Viviendas en Rezago Habitacional en el año t TV = Total de Viviendas Habitadas en el año t</p>				
<b>Observaciones</b>	Es un indicador que está a cargo de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Unidad responsable de reportar el avance es la Comisión Nacional de Vivienda, y será el referente para analizar el rezago en el País.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- VRH: Número de Viviendas en Rezago Habitacional en el año t	<b>Valor variable 1</b>	9409845	<b>Fuente de información variable 1</b>	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares del INEGI
<b>Nombre variable 2</b>	2.- TV: Total de Viviendas Habitadas en el año t	<b>Valor variable 2</b>	34155615	<b>Fuente de información variable 2</b>	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares del INEGI
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$PVRH = (9409845 / 34155615) * 100$ $VRH = 9409845$ $TV = 34155615$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>		
Valor	27.54				
Año	2018				
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>		
24.58			Los datos para el cálculo del resultado alcanzado para este indicador, estarán disponibles en la Comisión Nacional de Vivienda para el primer trimestre del 2024.		

## 7. Metas para el bienestar y parámetros

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
30.68		28.39		28.06		27.54		ND
METAS INTERMEDIAS								
2021	2022		2023			2024		
		25.54					24.58	

ND: No disponible

## PARÁMETRO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	5.2 Porcentaje de financiamientos de vivienda otorgados a hogares con jefatura femenina							
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada							
<b>Definición o descripción</b>	El indicador muestra el porcentaje de mujeres que han recibido apoyo para satisfacer las necesidades de vivienda del total de subsidios otorgados a hogares por el gobierno federal a todas las entidades federativas.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Bienal				
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico				
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>		Enero-Diciembre				
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Diciembre				
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QCW.- Comisión Nacional de Vivienda				
<b>Método de cálculo</b>	$PFVHJBF = (TFVHJF / TFVH) * 100$ <p style="text-align: center;">Donde:</p> PFVHJF = Porcentaje de financiamientos de vivienda otorgados a hogares con jefatura femenina FVHJF = Financiamientos de vivienda otorgados a hogares con jefatura femenina FVH = Financiamientos de vivienda otorgados a hogares							
<b>Observaciones</b>	NA							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Financiamientos de vivienda otorgados a hogares con jefatura femenina	<b>Valor variable 1</b>	162922	<b>Fuente de información variable 1</b>	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Financiamientos de vivienda otorgados a hogares	<b>Valor variable 2</b>	401086	<b>Fuente de información variable 2</b>	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$PFVHJBF = (162922 / 401086) * 100$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
	<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>					
<b>Valor</b>	40.62							
<b>Año</b>	2018							
	<b>META 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>					
	42.24							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
		36.87		35.64		40.62		ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>	<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>			
	41.72				42.24			

NA: No aplica / ND: No disponible

## PARÁMETRO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	5.3 Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda.							
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada							
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de personas que no tienen acceso a los servicios básicos de la vivienda, es decir; que no cuenta con agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno, drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica, electricidad obtenida del servicio público, de un panel solar o de otra fuente, planta particular y que el combustible que utilizan para cocinar es leña o carbón y la cocina no cuenta con chimenea.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal					
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico					
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Agosto-Julio (ciclo escolar)					
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Julio					
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QCW.- Comisión Nacional de Vivienda					
<b>Método de cálculo</b>	$PPSASBV = (PSASBV/PT) * 100$ Donde: PPSASBV= Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda PSASBV = Número de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda PT = Población total en el año t							
<b>Observaciones</b>	Serie de información disponible 2010 a 2018							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- PSASBV: Número de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda	<b>Valor variable 1</b>	24719052	<b>Fuente de información variable 1</b>	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- PT: Población total en el año t	<b>Valor variable 2</b>	125082416	<b>Fuente de información variable 2</b>	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$PPSASBV = (24719052 / 125082416) * 100$ $PSASBV = 24719052$ $PT = 125082416$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
	<b>Línea base</b>	<b>Nota sobre la línea base</b>						
<b>Valor</b>	19.76	La línea base de este indicador fue calculada con información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, publicada por el INEGI.						
<b>Año</b>	2018							
	<b>META 2024</b>	<b>Nota sobre la meta 2024</b>						
	18.17	Los datos para el cálculo del resultado alcanzado para este indicador, serán publicados por el INEGI y, estarán disponibles en el primer trimestre del 2024.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
21.21		21.22		19.31		19.76		N.D
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>	<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>			
	18.69				18.17			

ND: No disponible

## META DEL BIENESTAR DEL OBJETIVO PRIORITARIO 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	6.1 Porcentaje del territorio nacional que presenta pérdida de cobertura arbórea.							
<b>Objetivo prioritario</b>	Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes							
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de la superficie del territorio nacional que sufre una pérdida de cobertura arbórea anualmente.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual					
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico					
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre					
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre					
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial					
<b>Método de cálculo</b>	$Psfp = (sfp * 100) / SN$ Donde: Psfp: Porcentaje superficie forestal perdida. sfp: superficie forestal perdida en hectáreas en el año. SN: Superficie terrestre total nacional en hectáreas.							
<b>Observaciones</b>	NA							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Superficie forestal perdida por año	<b>Valor variable 1</b>	327,437	<b>Fuente de información variable 1</b>	Global Forest Watch			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Superficie terrestre total nacional en hectáreas	<b>Valor variable 2</b>	195'185,466	<b>Fuente de información variable 2</b>	Global Forest Watch			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$Psfp = (327,437 * 100) / 195,185,466$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>					
<b>Valor</b>	0.168		El valor se redondea a una significancia de tres decimales.					
<b>Año</b>	2019							
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>					
0.158			NA					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
0.09	0.112	0.087	0.101	0.14	0.153	0.137	0.168	ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>		<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>		
0.164		0.162		0.16		0.158		

NA: No aplica / ND: No disponible

## PARÁMETRO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	6.2 Índice para la sostenibilidad territorial hídrica.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes				
<b>Definición o descripción</b>	Este Índice evalúa la condición de disponibilidad hídrica de las cuencas y acuíferos, así como su calidad; y por otro lado, el porcentaje de acceso de la población a nivel nacional a los servicios de agua entubada.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Índice	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial		
<b>Método de cálculo</b>	$ISTH = (PCHD + PASSE + PSMCA + PPTAE) / n$ <p>Donde,            ISTH = Índice sostenibilidad territorial hídrica.            n = Número de variables consideradas por el ISTH            PCHD = Proporción de cuencas hidrológicas con disponibilidad.            PASSE = Proporción de acuíferos sin sobreexplotación.            PSMCA = Proporción de sitios de monitoreo en cuerpos de agua superficiales con calidad aceptable, buena y excelente para los indicadores DBO5*, DQO** y SST***.            PPTAE = Proporción de población nacional total con cobertura de agua entubada.</p>				
<b>Observaciones</b>	<p>Las fuentes de las variables provienen de la Estadística Nacional del Agua que se publican anualmente, a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua.</p> <p>*Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 Días).            ** Demanda Química de Oxígeno.            *** Sólidos Suspendidos Totales.</p>				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Proporción de cuencas hidrológicas con disponibilidad (PCHD).	<b>Valor variable 1</b>	0.857	<b>Fuente de información variable 1</b>	Estadística Nacional del Agua 2018
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Proporción de acuíferos sin sobreexplotación (PASSE).	<b>Valor variable 2</b>	0.839	<b>Fuente de información variable 2</b>	Estadística Nacional del Agua 2018
<b>Nombre variable 3</b>	3.- Proporción de sitios de monitoreo en cuerpos de agua superficiales	<b>Valor variable 1</b>	0.836	<b>Fuente de información variable 3</b>	Estadística Nacional del Agua 2018

	con calidad aceptable, buena y excelente para los indicadores DBO5, DQO y SST (PSMCA).							
<b>Nombre variable 4</b>	4.- Proporción de población nacional con cobertura de agua entubada (PPTAE).	<b>Valor variable 4</b>	0.953	<b>Fuente de información variable 4</b>	Estadística Nacional del Agua 2018			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$ISTH = (0.857 + 0.839 + 0.836 + 0.953) / 4 = 0.871$							
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>								
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>					
<b>Valor</b>	0.871							
<b>Año</b>	2018							
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>					
0.882								
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
0.87		0.843		0.873		0.871		ND
<b>Nota de Serie Histórica</b>								
Los valores de ECO2, ECH4, y EN2O son reportados a través del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, a cargo del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuya última edición publicada en 2015 reporta estas cantidades para el periodo 1990 a 2015. Este inventario debe ser actualizado cada cuatro años, conforme a lo indicado en la Fracción III del artículo 74 de la Ley General de Cambio Climático, por lo que la edición correspondiente al año 2019 deberá contener los valores de los años faltantes (2016 a 2018).								
<b>METAS INTERMEDIAS</b>								
<b>2021</b>	<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>			
	0.878				0.882			

ND: No disponible

## PARÁMETRO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	6.3 Emisión anual de GEI a nivel nacional en gigagramos de dióxido de carbono equivalente (CO <sub>2</sub> e).				
<b>Objetivo prioritario</b>	Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes				
<b>Definición o descripción</b>	Mide el aumento o decremento de la emisión de GEI generados a nivel nacional de manera anual, tomando como referencia una línea base y tendencia de cambio histórica.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Quinquenal		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Gigagramos de CO <sub>2</sub> equivalente (Gg CO <sub>2</sub> e).	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Otra	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales RJJ.- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático		
<b>Método de cálculo</b>	$EA_{GEI} = \sum (E_{CO_2} + E_{CH_4} + E_{N_2O})$ <p style="text-align: center;">Donde:</p> <p style="text-align: center;">E<sub>GEI</sub>=Emisión anual de gases de efecto invernadero  E<sub>CO<sub>2</sub></sub>=Emisiones anuales de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en Gg  E<sub>CH<sub>4</sub></sub>=Emisiones anuales de metano (CH<sub>4</sub>) en Gg de CO<sub>2</sub>e  E<sub>N<sub>2</sub>O</sub>=Emisiones anuales de óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) en Gg de CO<sub>2</sub>e</p>				
<b>Observaciones</b>	La tendencia esperada es de una desaceleración en el incremento de la emisión de los GEI, la cual presenta una trayectoria de aumentar en promedio 10,000 Gg de CO <sub>2</sub> e por año. La meta planteada busca disminuir esa tasa de cambio a la mitad, incrementando hasta 5,000 Gg de CO <sub>2</sub> e por año.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Emisiones anuales de dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ) en Gg	<b>Valor variable 1</b>	338676.7	<b>Fuente de información variable 1</b>	Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INECC).
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Emisiones anuales de metano (CH <sub>4</sub> ) en Gg de CO <sub>2</sub> e	<b>Valor variable 2</b>	142076.1	<b>Fuente de información variable 2</b>	Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INECC).
<b>Nombre variable 3</b>	3.- Emisiones anuales de óxido nitroso (N <sub>2</sub> O) en Gg de CO <sub>2</sub> e	<b>Valor variable 1</b>	41048.2	<b>Fuente de información variable 3</b>	Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INECC).
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$EA_{GEI} = 338,676.7 + 142,076.1 + 41,048.2 = 521,801.0$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
	<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	521,801		La última cifra de emisiones de GEI reportada, corresponde al Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI) 1990-2015. El INEGYCEI forma parte de los compromisos de México ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y su elaboración está regulada por la Ley General de Cambio Climático, así mismo forma parte del Sistema de Información sobre el Cambio Climático y es información de Interés Nacional, oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades		
<b>Año</b>	2015				

## 7. Metas para el bienestar y parámetros

		federativas y municipios- como lo indica la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.						
<b>META 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>						
567,000		La meta fue establecida considerando la tendencia de cambio en la emisión de GEI en periodo 1990 a 2015, la cual presenta una pendiente de aproximadamente 10,000 Gg de CO2e. Se propone reducir esta tendencia a la mitad, lo que implica un aumento máximo en las emisiones anuales de GEI de 5,000 Gg de CO2e.						
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
499,704	508,478	508,384	521,801					ND
<b>METAS INTERMEDIAS</b>								
<b>2021</b>	<b>2022</b>			<b>2023</b>		<b>2024</b>		
552,000	557,000			562,000		567,000		

ND: No disponible

## 8. EPÍLOGO: VISIÓN HACIA EL FUTURO

Ante el reto señalado en el PND de transitar hacia *“un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y el hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consiente de las necesidades de los habitantes futuros del país...”*, la SEDATU tiene como objetivo, contar con un marco de planeación institucional eficaz y coordinado, para la conducción de una política en la que se impulse un modelo de ordenamiento territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.

### Visión de largo plazo

Derivado de la política de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que la actual administración está implementando, el Ordenamiento Territorial será considerado como una política de Estado, que dirija prioritariamente la acción gubernamental intersectorial y participativa, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, hacia las regiones rezagadas y aquellas con mayor potencial para el impulso al desarrollo sostenible en el mediano y largo plazo.

Se reorientará el ordenamiento agrario, territorial y urbano con una visión sistémica y equilibrada, promoviendo un desarrollo integral en las Regiones, los SUR y en las ZM, a través del impulso a la formulación, actualización

y el seguimiento de los instrumentos de planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en todas las escalas territoriales.

Asimismo, en la escala urbana se transitará hacia un modelo de desarrollo urbano orientado a la conformación de ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas; promoviendo un hábitat integral con la política de vivienda adecuada, en el que se reducirán las desigualdades socioespaciales de los asentamientos humanos, mejorando el bienestar y garantizando la igualdad sustantiva.

En este periodo de transformación, la presente administración habrá fortalecido la función social, ambiental y de desarrollo del sector agrario y comunidades indígenas, redignificando su valor cultural e histórico, al impulsar la producción, el desarrollo sostenible y la equidad social, con lo que se desincentivará la migración y el abandono del campo, respetando usos y costumbres de los pueblos originarios.

La visión de ordenamiento territorial sostenible, plantea el reto de proteger y conservar los ecosistemas, las áreas naturales protegidas, los bosques y otros territorios con alto valor ambiental, así como asegurar la sostenibilidad hídrica desde un enfoque de cuenca y reducir la brecha territorial en la disponibilidad del agua; promoviendo el cuidado de la biodiversidad y la reducción del riesgo ante desastres; reconciliando

a las personas con su entorno natural y construyendo territorios de paz y bienestar.

Con la incorporación de la política territorial de Gestión Integral de Riesgo, se incluirá la prevención, mitigación, adaptación y recuperación del territorio y sus habitantes ante fenómenos perturbadores, de tal manera que, se incrementarán las capacidades adaptativas de la población y el territorio.



## 9. LISTA DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES

**BIENESTAR:** Secretaría de Bienestar

**CENAPRED:** Centro Nacional de  
Prevención de Desastres

**CNDH:** Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos

**CONAFOR:** Comisión Nacional Forestal

**CONANP:** Comisión Nacional de Áreas  
Naturales Protegidas

**CONAPO:** Consejo Nacional de  
Población

**CONAVI:** Comisión Nacional de  
Vivienda

**CONEVAL:** Consejo Nacional de  
Evaluación de la Política de Desarrollo  
Social

**FIFONAFE:** Fideicomiso Fondo  
Nacional de Fomento Ejidal

**FOVISSTE:** Fondo de la Vivienda  
del Instituto de Seguridad y Servicios  
Sociales de los Trabajadores del Estado

**INAFED:** Instituto Nacional para el  
Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INECC:** Instituto Nacional de Ecología y

Cambio Climático

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística  
y Geografía

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo  
Nacional de la Vivienda para los  
Trabajadores

**INMUJERES:** Instituto Nacional de las  
Mujeres

**INPI:** Instituto Nacional de los Pueblos  
Indígenas

**INSUS:** Instituto Nacional del Suelo  
Sustentable

**PA:** Procuraduría Agraria

**PROFEPA:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**RAN:** Registro Agrario Nacional

**SADER:** Secretaría de Agricultura y  
Desarrollo Rural

**SC:** Secretaría de Cultura

**SCT:** Secretaría de Comunicaciones y  
Transportes

**SE:** Secretaría de Economía

**SECTUR:** Secretaría de Turismo

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo

Agrario, Territorial y Urbano

**SEGOB:** Secretaría de Gobernación

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio

Ambiente y Recursos Naturales

**SENER:** Secretaría de Energía

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

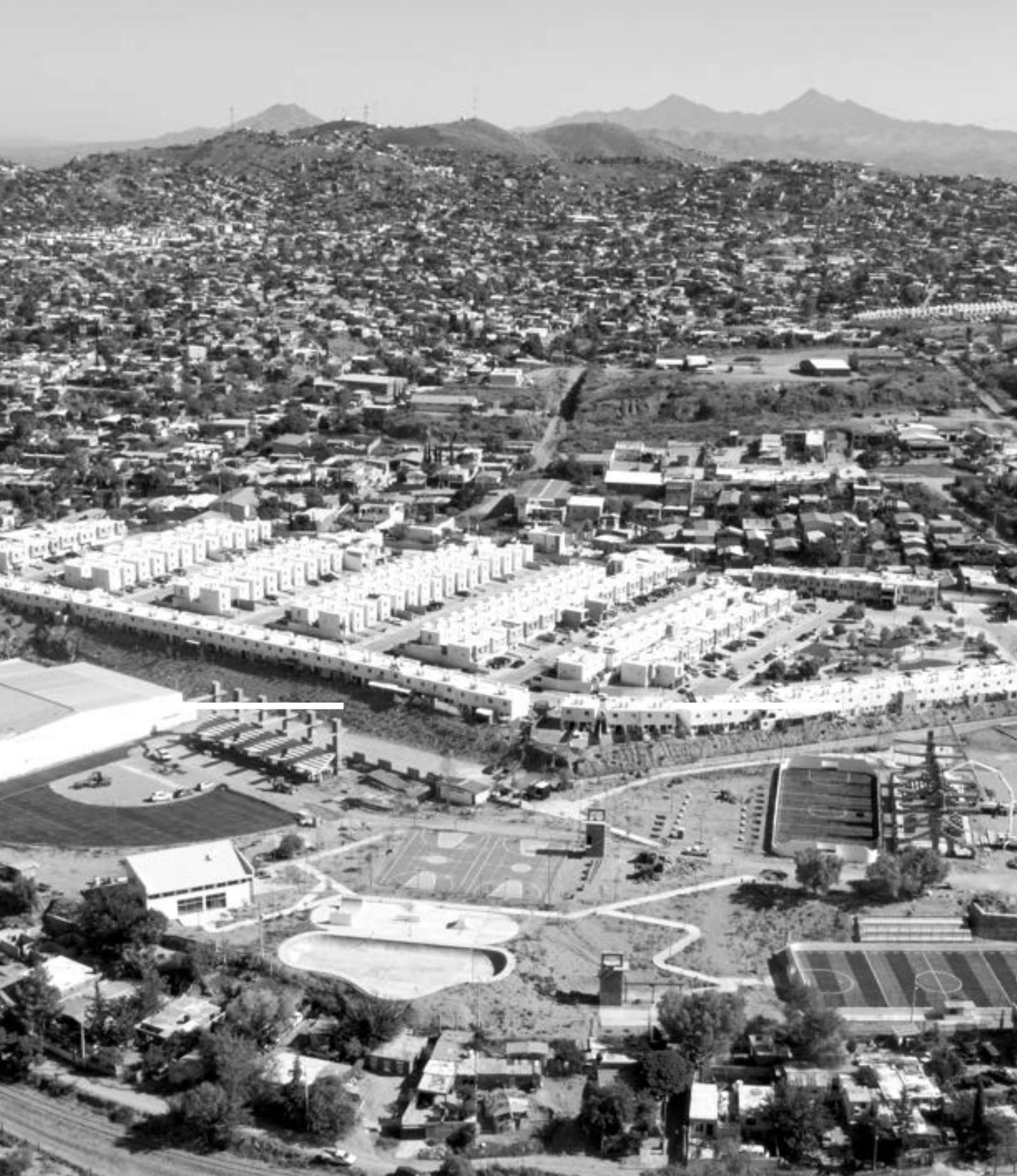
**SHF:** Sociedad Hipotecaria Federal

**SS:** Secretaría de Salud

**SSPC:** Secretaría de Seguridad y

Protección Ciudadana





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO